



Datos básicos

OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. CAL

Impreso el 21/06/2021 10:13:53 a.m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Optimización EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Cali

Código BPIN

2021003760112

Sector

Gobierno Territorial

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 31/05/2021 15:43:14

Identificador: 410249

Formulador: Jorge alberto rojas bedoya



Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

3015 - XV. Pacto por una gestión pública efectiva

Línea

301501 - 1. Transformación de la administración pública

Programa

4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

5- Gestión Territorial Compartida Para una Buena Gobernanza

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

50301 - Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.

PR5030101 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con Integridad y Calidad

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

x

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

x

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

x

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

La Constitución Política en su artículo 90 prevé la reparación patrimonial en una eventual responsabilidad del Estado por causa del daño antijurídico como consecuencia de una acción u omisión de la administración pública; el Departamento debe destinar recursos al pago de órdenes judiciales en consecuencia estos recursos no pueden ser invertidos en las necesidades sociales de la población; de acuerdo con diagnósticos recientes en Colombia existen falencias en la defensa jurídica en municipios y departamentos que llevan a un número representativo de fallos desfavorables, por esta razón es fundamental fortalecer las competencias de los equipos encargados de la defensa jurídica.

El Departamento del Valle del Cauca no es ajeno a estos fallos desfavorables que ocasionan detrimento patrimonial que puede ser causado por la falta de implementación de los sistemas de defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En cumplimiento de las normas que regulan las políticas de defensa jurídica, el Departamento del Valle del Cauca, se regula por la Constitución Política de Colombia, que en el artículo 90 de la carta política marca una etapa fundamental en el ordenamiento jurídico colombiano en la medida en que se constituye en la cláusula general de responsabilidad patrimonial del estado, abarcando la responsabilidad precontractual, contractual y extracontractual. El estado en este caso la Gobernación del Valle del Cauca debe responder patrimonialmente por los daños antijurídicos que les sean imputables en razón de la acción u omisión de las autoridades públicas.

En el artículo 303 de la carta política determina al Gobernador como jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento y el artículo 305 del mismo cuerpo normativo, manifiesta como funciones del gobernador, el dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor de desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

En el año 2020 se identifican 2214 procesos judiciales activos en contra del Departamento del Valle del Cauca con unas pretensiones aproximadamente a \$500 mil millones de pesos. El presente proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a su vez del Departamento Administrativo de Jurídica dando continuidad a los esfuerzos del Departamento del Valle del Cauca en la materia de defensa jurídica, sino se atiende oportunamente las diferentes demandas que cursan en contra del Departamento, se verían afectadas sus finanzas públicas. La tendencia al alza de casos judiciales en los que el Departamento del Valle del Cauca es parte procesal comenzó a hacerse notable en los últimos años, recientemente, otros factores han contribuido al continuo aumento de casos en los que el Departamento es parte; uno de esos factores es que, los casos presentados en contra del Departamento son fallados a favor de los oponentes, creando un problema para el fisco departamental.

01 - Causas que generan el problema

| Causas directas | Causas indirectas |
|--|--|
| <p>1. 1. Fallas en la aplicación e implementación de los modelos integrados de planeación y gestión.</p> <p>2. 2. Fallas en las actuaciones administrativas de los servidores públicos del Departamento del Valle del Cauca.</p> | <p>1.1 1. Desconocimiento de las buenas prácticas administrativas en el desarrollo de los procesos del estado</p> <p>2.1 2. Poca articulación de la defensa jurídica con las otras dependencias gubernamentales.</p> <p>2.2 3. Deficiencias en las estructuras de los procesos contractuales</p> |

02 - Efectos generados por el problema

| Efectos directos | Efectos indirectos |
|---|--|
| <p>1. 1. Aumento de las demandas en contra del Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>2. 2. Mayores recursos económicos destinados al pago de demandas.</p> | <p>1.1 1. Aumento de los fallos jurídicos desfavorables en contra del Departamento del Valle del Cauca</p> <p>1.2 2. Aumento en la desconfianza en las actuaciones administrativas del servidor público.</p> <p>2.1 3. Disminución de la inversión social.</p> |

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

| Participante | Contribución o Gestión |
|---|--|
| <p>Actor: Departamental</p> <p>Entidad: Valle del Cauca</p> <p>Posición: Beneficiario</p> <p>Intereses o Expectativas: Evitar detrimento patrimonial.</p> | <p>optimizar las políticas de defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, para defender jurídicamente ante las demandas en su contra.</p> |
| <p>Actor: Otro</p> <p>Entidad: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA</p> <p>Posición: Beneficiario</p> <p>Intereses o Expectativas: Competente Legal para ejercer la Defensa Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, ante las demandas que cursen en su cóntra</p> | <p>Experiencia, Talento Humano idóneo para representar jurídicamente al Departamento del Valle del Cauca en demandas que cursen en su contra.</p> |
| <p>Actor: Otro</p> <p>Entidad: Demandantes</p> <p>Posición: Oponente</p> <p>Intereses o Expectativas: Pretensiones Económicas</p> | <p>Demandas presentadas en contra del Departamento del Valle del Cauca</p> |
| <p>Actor: Otro</p> <p>Entidad: Población del Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Posición: Beneficiario</p> <p>Intereses o Expectativas: Tener Recursos Económicos para Inversión Social.</p> | <p>Veedor de las Actuaciones de los Servidores Públicos</p> |

02 - Análisis de los participantes

El Departamento del Valle del Cauca, en cabeza del Departamento Jurídico, debe dar respuesta ágil y oportuna a los procesos jurídicos que cursen en contra del Departamento del Valle del Cauca. Actualmente existen actores que buscan permanentemente el error administrativos para presentar demandas en contra del Departamento del Valle del Cauca, si estas demandas se vuelven efectivas en contra del Departamento, la más perjudicada es la población en general, por lo tanto los actores deben estar siempre disponibles, y ser oportunos para realizar la eficiente defensa jurídica del Departamento

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

4.532.152

Fuente de la información

Fuente: DANE, proyecciones de población - proyecciones de población 2018-2020, total departamental por área Junio 30

Localización

| Ubicación general | Localización específica |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Región: Occidente | Departamento del Valle del Cauca |
| Departamento: Valle del Cauca | |
| Municipio: | |
| Centro poblado: | |
| Resguardo: | |

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

159

Fuente de la información

Departamento Administrativo de Jurídica

Localización

| Ubicación general | Localización específica | Nombre del consejo comunitario |
|-------------------------------|--|--------------------------------|
| Región: Occidente | carrera 6 entre calle 9 y 10 Palacio de San Francisco, | |
| Departamento: Valle del Cauca | segundo piso Departamento Administrativo de Jurídica - | |
| Municipio: | Gobernación del Valle del Cauca. | |
| Centro poblado: | | |
| Resguardo: | | |

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

| Clasificación | Detalle | Número de personas | Fuente de la información |
|---------------|-----------|--------------------|---|
| Género | Masculino | 63 | Departamento Administrativo de Jurídica |
| | Femenino | 96 | Departamento Administrativo de Jurídica |

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

La Constitución Política en su artículo 90 prevé la reparación patrimonial en una eventual responsabilidad del Estado por causa del daño antijurídico como consecuencia de una acción u omisión de la administración pública; el Departamento debe destinar recursos al pago de órdenes judiciales en consecuencias estos recursos no pueden ser invertidos en las necesidades sociales de la población; de acuerdo con diagnósticos recientes en Colombia existen falencias en la defensa jurídica en municipios y departamentos que llevan a un número representativo de fallos desfavorables, por esta razón es fundamental fortalecer las competencias de los equipos encargados de la defensa jurídica.

El Departamento del Valle del Cauca no es ajeno a estos fallos desfavorables que ocasionan detrimento patrimonial que puede ser causado por la falta de implementación de los sistemas de defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca.

Objetivo general – Propósito

Optimizar la implementación de las políticas de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico en el del Departamento del Valle del Cauca.

Indicadores para medir el objetivo general

| Indicador/objetivo | Descripción | Fuente de verificación |
|---|---|---|
| Implementación de sistemas de gestión 0700G243 | Medido a través de: Porcentaje Meta: 100 Tipo de fuente: Informe | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA |

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

| Causa relacionada | Objetivos específicos |
|---|--|
| Causa directa 1 | Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca. |
| 1. Fallas en la aplicación e implementación de los modelos integrados de planeación y gestión. | |
| Causa indirecta 1.1 | Establecer mecanismos de capacitación en buenas practicas administrativas |
| 1. Desconocimiento de las buenas prácticas administrativas en el desarrollo de los procesos del estado | |
| Causa directa 2 | Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca. |
| 2. Fallas en las actuaciones administrativas de los servidores públicos del Departamento del Valle del Cauca. | |
| Causa indirecta 2.1 | Sugerir procesos de articulación interadministrativa. |
| 2. Poca articulación de la defensa jurídica con las otras dependencias gubernamentales. | |
| Causa indirecta 2.2 | Capacitar a servidores públicos responsables de realizar los procesos contractuales. |
| 3. Deficiencias en las estructuras de los procesos contractuales | |

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

| Nombre de la alternativa | Se evaluará con esta herramienta | Estado |
|--|----------------------------------|----------|
| Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y garantizar el derecho de los ciudadanos. | Si | Completo |
| Tercerización del proceso para la ejecución de las actividades inherentes a la prevención del daño antijurídico. | No | Completo |

Evaluaciones a realizar

- Rentabilidad: Si
- Costo - Eficiencia y Costo mínimo: Si
- Evaluación multicriterio: No

Alternativa 1. Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y garantizar el derecho de los ciudadanos.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Optimizar las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca

Medido a través de

Número

Descripción

Al optimizar las políticas de defensa jurídica se establecerán mecanismos mas efectivos, mas eficientes y mas oportunos en la atención de las demandas que se cursan y se presentan en contra del departamento.

| Año | Origen | Demanda | Origen |
|------|--------|---------|--------|
| 2018 | 0,20 | 1,00 | -0,80 |
| 2019 | 0,30 | 1,00 | -0,70 |
| 2020 | 0,50 | 1,00 | -0,50 |
| 2021 | 0,50 | 1,00 | -0,50 |
| 2022 | 0,50 | 1,00 | -0,50 |
| 2023 | 0,50 | 1,00 | -0,50 |



Alternativa: Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El Departamento del Valle del Cauca debe consolidar y reforzar los sistemas de defensa jurídica permanentemente ya que es responsable de prever la reparación patrimonial por lo cual debe desincentivar el abuso del derecho de acción, debe generar estrategias de gerencia eficiente del litigio que pondere la respuesta del departamento en función de su pertenencia y de su incidencia fiscal, fortaleciendo las competencias de los defensores, potenciando el uso del conocimiento basado en evidencia empírica y el uso de herramientas tecnológicas. Debe implementar la prevención del daño antijurídico como política transversal del departamento a través de la debida coordinación con las otras dependencias del sector de conformidad con sus competencias.



Alternativa: Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

| Ubicación general | Ubicación específica |
|-------------------|----------------------|
|-------------------|----------------------|

Región: Occidente

Departamento: Valle del Cauca

Municipio:

Centro poblado:

Resguardo:

Latitud:

Longitud:

Carrera 6 entre calle 9 y 10 Palacio de San Francisco, segundo piso Departamento Administrativo de Jurídica - Gobernación del Valle del Cauca.

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Disponibilidad y costo de mano de obra



Alternativa: Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 16.648.783.333,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 13.763.854.266

Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.

| Producto | Actividad |
|--|--|
| 1.1 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Producto principal del proyecto) | 1.1.1 Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. Costo: \$ 8.946.891.381 Etapa: Inversión Ruta crítica: SI |
| Medido a través de: Número de sistemas Cantidad: 1,0000 Costo: \$ 13.763.854.266 | 1.1.2 Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca. Costo: \$ 4.726.962.885 Etapa: Inversión Ruta crítica: SI |
| | 1.1.3 Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto. Costo: \$ 90.000.000 Etapa: Inversión Ruta crítica: SI |

2 - Objetivo específico 2 Costo: \$ 2.884.929.067

Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca.

| Producto | Actividad |
|---|--|
| 2.1 Servicio de asistencia técnica | 2.1.1 Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico. Costo: \$ 1.911.160.630 Etapa: Inversión Ruta crítica: SI |
| Medido a través de: Número de entidades, organismos y dependencias Cantidad: 1,0000 Costo: \$ 2.884.929.067 | |



| Producto | Actividad |
|--|---|
| <p>2.1 Servicio de asistencia técnica</p> <p>Medido a través de: Número de entidades, organismos y dependencias</p> <p>Cantidad: 1,0000</p> <p>Costo: \$ 2.884.929.067</p> | <p>2.1.2 Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica.</p> <p>Costo: \$ 973.768.437</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta crítica: SI</p> |

Alternativa: Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y

Actividad 1.1.1 Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca.

| Periodo | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
|--------------|--|
| 0 | \$1.871.128.322,00 |
| 1 | \$3.474.557.867,00 |
| 2 | \$3.601.205.192,00 |
| Total | \$8.946.891.381,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|--------------------|
| 0 | \$1.871.128.322,00 |
| 1 | \$3.474.557.867,00 |
| 2 | \$3.601.205.192,00 |
| Total | |

Actividad 1.1.2 Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca.

| Periodo | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
|--------------|--|
| 0 | \$752.088.811,00 |
| 1 | \$1.939.101.050,00 |
| 2 | \$2.035.773.024,00 |
| Total | \$4.726.962.885,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|--------------------|
| 0 | \$752.088.811,00 |
| 1 | \$1.939.101.050,00 |
| 2 | \$2.035.773.024,00 |
| Total | |

Actividad 1.1.3 Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto.

| PERIODO | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
|--------------|--|
| 1 | \$30.000.000,00 |
| 2 | \$60.000.000,00 |
| Total | \$90.000.000,00 |

| PERIODO | Total |
|--------------|-----------------|
| 1 | \$30.000.000,00 |
| 2 | \$60.000.000,00 |
| Total | |

Actividad 2.1.1 Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico.

| PERIODO | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
|--------------|--|
| 0 | \$418.068.007,00 |
| 1 | \$734.413.287,00 |
| 2 | \$758.679.336,00 |
| Total | \$1.911.160.630,00 |

| PERIODO | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$418.068.007,00 |
| 1 | \$734.413.287,00 |
| 2 | \$758.679.336,00 |
| Total | |

Actividad 2.1.2 Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica.

| Periodo | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
|--------------|--|
| 0 | \$200.514.860,00 |
| 1 | \$358.261.129,00 |
| 2 | \$414.992.448,00 |
| Total | \$973.768.437,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|-------------------------|
| 0 | \$200.514.860,00 |
| 1 | \$358.261.129,00 |
| 2 | \$414.992.448,00 |
| Total | \$973.768.437,00 |

Alternativa: Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

| | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo | Probabilidad e Impacto | Efectos | Medidas de mitigación |
|--------------------------------|-----------------|--|--|--|---|
| 1-Propósito (Objetivo general) | Administrativos | Variación de la priorización en la ejecución de las políticas de defensa jurídica por parte de los gobernantes. | Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor | Poca capacidad institucional en el proceso de defensa jurídica | Trazar lineamientos donde se garantice la trazabilidad de los diferentes procesos y su oportuna delegación. |
| 2-Componente (Productos) | Legales | Falta de personal competente | Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor | Deficiente asesoría técnica en la prevención del daño antijurídico | Realizar procesos oportunos con personal idóneo |
| 3-Actividad | Operacionales | Encontrar organismos que suplan en su totalidad la entrega de todos los insumos requeridos para el normal ejecución del proyecto | Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 2. Menor | No contar con elementos de apoyo administrativos y logísticos | Realizar procesos de convocatoria masiva |



Preparación / Riesgos

OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. CAL.

Impreso el 21/06/2021 10:13:55 a.m.



Preparación / Ingresos y beneficios

OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. CAL

Impreso el 21/06/2021 10:13:55 a.m.

Alternativa: Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Liberación del pasivo contingente

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

| Periodo | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---------|----------|---------------------|---------------------|
| 0 | 1,00 | \$32.500.000.000,00 | \$32.500.000.000,00 |
| 1 | 1,00 | \$34.125.000.000,00 | \$34.125.000.000,00 |
| 2 | 1,00 | \$35.831.000.000,00 | \$35.831.000.000,00 |

02 - Totales

| Periodo | Total beneficios | Total |
|---------|---------------------|---------------------|
| 0 | \$32.500.000.000,00 | \$32.500.000.000,00 |
| 1 | \$34.125.000.000,00 | \$34.125.000.000,00 |
| 2 | \$35.831.000.000,00 | \$35.831.000.000,00 |



Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

| P | Beneficios e Ingresos (+) | Créditos (+) | Costos de preinversión (-) | Costos de inversión (-) | Costos de operación (-) | Amortización (-) | Intereses de los créditos (-) | Valor de salvamento (+) | Flujo Neto |
|---|---------------------------|--------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------------|--------------------|
| 0 | \$26.000.000.000,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$2.591.740.000,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$23.408.260.000,0 |
| 1 | \$27.300.000.000,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$5.229.066.666,4 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$22.070.933.333,6 |
| 2 | \$28.664.600.000,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$6.706.520.000,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$23.168.280.000,0 |

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

| Indicadores de rentabilidad | | | Indicadores de costo-eficiencia | Indicadores de costo mínimo | |
|---|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Valor Presente Neto (VPN) | Tasa Interna de Retorno (TIR) | Relación Costo-Beneficio (RCB) | Costo por beneficiario | Valor presente de los costos | Costo Anual Equivalente (CAE) |
| Alternativa: Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y garantizar el derecho de los ciudadanos. | | | | | |
| \$67.970.742.596,74 | No aplica | \$6,17 | \$82.760.695,41 | \$13.158.950.570,60 | \$23.111.555.416,71 |

Costo por capacidad

| Producto | Costo unitario (valor presente) |
|--|---------------------------------|
| Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Producto principal del proyecto) | \$9.929.945.769,71 |
| Servicio de asistencia técnica | \$2.087.114.015,13 |

03 - Decisión

Alternativa

Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y garantizar el derecho de los ciudadanos.



Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.

Producto

1.1. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Sistema de Gestión Implementado

Medido a través de: Número de sistemas

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: SI

Programación de indicadores

| Período | Meta por período | Período | Meta por período |
|---------|------------------|---------|------------------|
| 0 | 1,0000 | 1 | 1,0000 |
| 2 | 1,0000 | | |



Programación / Indicadores de producto

OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. CAL

Impreso el 21/06/2021 10:13:56 a.m.

02 - Objetivo 2

2. Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca.

Producto

2.1. Servicio de asistencia técnica

Indicador

2.1.1 Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente

Medido a través de: Número de entidades, organismos y dependencias

Meta total: 1,0000

Fórmula:

s acumulativo: No

s Principal: Si

Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------|------------------|
| 0 | 1,0000 | | 1,0000 |
| 2 | 1,0000 | | |



Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Implementación de sistemas de gestión

Medido a través de: Porcentaje

Código: 0700G243

Fórmula: Número de etapas del sistema de gestión efectivamente desarrolladas o aplicadas / Total de etapas del sistema de gestión aprobadas o diseñadas

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Departamento Administrativo de Jurídica

Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Valor |
|---------|------------------|---------------|-------|
| 0 | 20 | 1 | 40 |
| 2 | 40 | Total: | 100 |



Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Subprograma presupuestal

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO



Programación / Fuentes de financiación

OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. CAL

Impreso el 21/06/2021 10:13:56 a.m.

02 - Resumen fuentes de financiación

| Etapa | Entidad | Tipo Entidad | Tipo de Recurso | Periodo | Valor |
|--------------|--|---------------|-----------------|---------------------------|----------------------------|
| Inversión | Recursos Privados Gestionados por la Gobernación del Valle del Cauca | Privadas | Propios | 0 | \$0,00 |
| | | | | 1 | \$3.153.333.333,00 |
| | | | | 2 | \$6.870.650.000,00 |
| | | | | Total | \$10.023.983.333,00 |
| | Valle del Cauca | Departamentos | Propios | 0 | \$3.241.800.000,00 |
| | | | | 1 | \$3.383.000.000,00 |
| | | | | 2 | \$0,00 |
| | | | Total | \$6.624.800.000,00 | |
| | Total Inversión | | | | \$16.648.783.333,00 |
| Total | | | | | \$16.648.783.333,00 |

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

| Resumen narrativo | Descripción | Indicadores | Fuente | Supuestos |
|--------------------------------|--|--|--|--|
| Objetivo General | Optimizar la implementación de las políticas de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico en el del Departamento del Valle del Cauca. | Implementación de sistemas de gestión 0700G243 | Tipo de fuente: Informe Fuente: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | para la actual administración es prioridad las políticas de defensa jurídica |
| Componentes (Productos) | 1.1 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Producto principal del proyecto) | Sistema de Gestión implementado | Tipo de fuente: Informe Fuente: Departamento Administrativo de Jurídica | |
| | 2.1 Servicio de asistencia técnica | Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente | Tipo de fuente: Informe Fuente: Departamento Administrativo de Jurídica | Se priorizara el conocimiento y experiencia relacionada para rodearse de personal competente |
| Actividades | 1.1.1 - Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca.(*) | Nombre: Implementación de sistemas de gestión | Tipo de fuente: Fuente: | Se optimizara la convocatoria para suplir la necesidad requerida |
| | 1.1.2 - Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca.(*) | Unidad de Medida: Porcentaje | | |
| | 1.1.3 - Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto.(*) | Meta: 100.0000 | | |
| | 2.1.1 - Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico.(*) | | Tipo de fuente: Fuente: | |
| | 2.1.2 - Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica.(*) | | | |

(*) Actividades con ruta crítica

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

**OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA
JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DEL VALLE DEL CAUCA.**

Santiago de Cali, junio de 2021.

1. IDENTIFICACIÓN

| | |
|-----------------------------|--|
| ENTIDAD RESPONSABLE: | Departamento Administrativo de Jurídica |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | " OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." |
| DURACIÓN: | 2021-2023 |
| ENTIDAD SOLICITANTE: | Departamento Administrativo de Jurídica |

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

| Entidad Territorial | Sector | Programa | Subprograma | Tipo de Proyecto | | | | |
|------------------------------|---------------------------|--|---|------------------|----------------|------------------|----------|-----------|
| | | | | Estratégico | Plan de Acción | Audiencia Social | Nacional | Municipal |
| Nación | | | | | | | | |
| Departamento Valle del Cauca | 43. GOBIERNO TERRITORIAL. | 50301.- Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados. | Sp5030101- Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad | | X | | | |
| Municipio | | | | | | | | |

3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICAMENTE DEL PROYECTO

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | LOCALIDAD |
|-----------------|------------------|-----------|
| Valle del Cauca | Santiago de Cali | N/A |

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. GLOSARIO

4.1.1. Defensa Jurídica: conjunto de las actuaciones dirigidas a la garantía de los derechos de la Nación y del Estado, y de los principios y postulados fundamentales que los sustentan, y a la protección efectiva del patrimonio público.

4.1.2. Responsabilidad del Estado: Es la obligación que pesa sobre éste de reparar los daños causados por el hecho ilícito de sus órganos. La responsabilidad del Estado se basa en el principio de que todo daño causado ilícitamente por él debe ser reparado de buena fe.

4.1.3. Comité Conciliación y Defensa Judicial: es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos.

4.1.4. Daño Antijurídico: Se entiende por daño antijurídico, la lesión a un interés jurídicamente tutelado, que la víctima no está obligada a soportar, o como aquel que causa un detrimento patrimonial que carece de título válido y excede el conjunto de cargas que normalmente debe soportar el individuo.

4.1.5. MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión; es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.

4.1.6. Políticas MIPG: MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG funcione.

4.1.7. Implementación: Es la ejecución o puesta en marcha de una idea programada, ya sea, de una aplicación informática, un plan, modelo científico, diseño específico, estándar, algoritmo o política.

4.1.8. Optimización: En términos generales, se refiere a la capacidad de hacer o resolver alguna cosa de la manera más eficiente posible y, en el mejor de los casos, utilizando la menor cantidad de recursos.

4.2. IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

4.2.1. PROBLEMA:

En la segunda mitad de la década de los noventa, empieza a generar en nuestro país preocupación el comportamiento de la litigiosidad contra el Estado y su impacto en las finanzas; informes de los órganos de control y de organismos internacionales, advertían sobre la situación y llamaban la atención de las autoridades para la toma de medidas adecuadas para controlar dicha situación. Dichas advertencias dieron lugar a medidas de diversa índole, los gobiernos han definido mecanismos orientados a la contención de los litigios contra el Estado y a mejorar la defensa de la Nación en los procesos judiciales, pero la situación no cede.; el Departamento del Valle del Cauca no es ajeno, y ha sido afectado por esta problemática, por lo que el tema de la defensa jurídica del Departamento ha sido incorporado en los planes de desarrollo y se ha procurado la consecución de recursos para la financiación de las diferentes iniciativas.

La Gobernación del Valle del Cauca en cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica tiene la competencia de la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, esta gestión tiene efectos económicos tanto positivos como negativos para las arcas públicas, por lo que se debe buscar el mejor impacto para las finanzas del Departamento.

La Constitución Política en su artículo 90 prevé la reparación patrimonial en una eventual responsabilidad del Estado por causa del daño antijurídico como consecuencia de una acción u omisión de la administración pública; el Departamento debe destinar recursos al pago de órdenes judiciales en consecuencias estos recursos no pueden ser invertidos en las necesidades sociales de la población; de acuerdo con diagnósticos recientes en Colombia existen falencias en la defensa jurídica en municipios y departamentos que llevan a un número representativos de fallos desfavorables, por esta razón es fundamental fortalecer las competencias de los equipos encargados de la defensa jurídica.

El Departamento del Valle del Cauca no es ajeno a estos fallos desfavorables que ocasionan detrimento patrimonial que puede ser

causado por la falta de implementación de los sistemas de defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca.

4.2.2. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de las normas que regulan las políticas de defensa jurídica, el Departamento del Valle del Cauca, se regula por la Constitución Política de Colombia, que en el artículo 90 de la carta política marca una etapa fundamental en el ordenamiento jurídico colombiano en la medida en que se constituye en la cláusula general de responsabilidad patrimonial del estado, abarcando la responsabilidad precontractual, contractual y extracontractual. El estado en este caso la Gobernación del Valle del Cauca debe responder patrimonialmente por los daños antijurídicos que les sean imputables en razón de la acción u omisión de las autoridades públicas.

En el artículo 303 de la carta política determina al Gobernador como jefe de la administración seccional y representante legal del departamento y el artículo 305 del mismo cuerpo normativo, manifiesta como funciones del gobernador, el dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor de desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes.

Que la gestión pública del departamento del valle del cauca, como desarrollo de la garantía constitucional, no puede sustraerse al deber de responder, reparar, resarcir o indemnizar económicamente, por la lesión patrimonial que injustificadamente sufra una persona con ocasión del ejercicio de una función administrativa por lo que es apropiado enfocar el interés de la administración departamental, en la caracterización de las debilidades y deficiencias administrativas o misionales de la entidad, que están originando reclamaciones patrimoniales en contra de su erario.

Conforme a todo lo anterior el departamento del Valle del Cauca debe responder, no porque su conducta haya sido antijurídica, sino porque el daño que le es imputable es antijurídico en sí mismo, es decir, que no existe un título legal que le imponga a la víctima el deber de soportar ella sola ese detrimento patrimonial. Así mismo, en evento de ser condenado el departamento a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo aquel deberá repetir contra este.

Estimaciones recientes establecen que el número de demandas y montos de las pretensiones siguen siendo un asunto relevante para las finanzas públicas del Departamento del Valle del Cauca. A diciembre de 2019, El Departamento Administrativo de Jurídica identificó 2865 demandas activas por aproximadamente \$715 mil millones en pretensiones. Así mismo para el año 2019 el Departamento Administrativo de Jurídica conceptuó sobre 436 procesos contractuales por un valor aproximado de \$472. Mil millones de pesos. En el año 2020 se identifican 2214 procesos judiciales activos en contra del Departamento del Valle del Cauca con unas pretensiones aproximadamente a \$500 mil millones de pesos. El presente proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a su vez del Departamento Administrativo de Jurídica dando continuidad a los esfuerzos del Departamento del Valle del Cauca en la materia de defensa jurídica, sino se atiende oportunamente las diferentes demandas que cursan en contra del Departamento, se verían afectadas sus finanzas públicas. La tendencia al alza de casos judiciales en los que el Departamento del Valle del Cauca es parte procesal comenzó a hacerse notable en los últimos años, recientemente, otros factores han contribuido al continuo aumento de casos en los que el Departamento es parte; uno de esos factores es que, los casos presentados en contra del Departamento son fallados a favor de los oponentes, creando un problema para el fisco departamental. En la gran mayoría de los casos, las demandas interpuestas contra el Departamento vienen acompañadas de pretensiones económicas en la forma de indemnizaciones o reparaciones por el daño supuestamente infligido por la administración pública. Esto está comenzando a extender la preocupación de los responsables de las cuentas públicas, en este caso en particular el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, ya que se tiene que cuantificar estas pretensiones y traducirlas en riesgos fiscales en forma de pasivos contingentes. En efecto, en ausencia de un control adecuado de estas querellas judiciales, de la no oportuna atención por parte de la administración se incrementan los fallos en contra y por consiguiente los pasivos contingentes, la administración departamental en cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica debe corregir los factores que originan estos problemas y hacer frente a una adecuada defensa de los intereses públicos.

4.2.3 ANTECEDENTES LEGALES DEL DEPARTAMENTO

El Decreto 1069 de 2015 el cual establece que todas las entidades públicas deberán formular una política de Defensa Jurídica conforme a las líneas jurisprudenciales que ha construido la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, la Gobernación del Valle del Cauca emite los siguientes decretos:

Decreto 1-3-1193 de 2018 - Se adopta modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Decreto Departamental 1.3-1208 de 16 de agosto 2019 - Por medio del cual se adopta políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial del departamento del Valle del Cauca.

Proyecto de ordenanza - No.006 del 30 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023: "VALLE INVENCIBLE"

Decreto Departamental 1-3-1638 del 2020 - Por la cual se adopta la estructura de la administración central del departamento del Valle del Cauca.

4.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA:

Causas Directas:

1. Fallas en la aplicación e implementación de los modelos integrados de planeación y gestión.
2. Fallas en las actuaciones administrativas de los servidores públicos del Departamento del Valle del Cauca.

Causas Indirectas:

1. Desconocimiento de las buenas prácticas administrativas en el desarrollo de los procesos del estado
2. Poca articulación de la defensa jurídica con las otras dependencias gubernamentales.
3. Deficiencias en las estructuras de los procesos contractuales.

4.2.4. EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA:

Efectos Directos:

1. Aumento de las demandas en contra del Departamento del Valle del Cauca.
2. Mayores recursos económicos destinados al pago de demandas.

Efectos Indirectos:

1. Aumento de los fallos jurídicos desfavorables en contra del Departamento del Valle del Cauca.
2. Disminución de la inversión social.
3. Aumento en la desconfianza en las actuaciones administrativas del servidor público. ✕

4.2.5. POBLACION TOTAL AFECTADA:

Habitantes del Departamento del Valle del Cauca: 4.532.152

Fuente: DANE, proyecciones de población – Proyecciones de Población 2018-2020, total departamental por áreas, junio 30.

5. OBJETIVO DEL PROYECTO

5.1 OBJETIVO GENERAL: Optimizar la implementación de las políticas de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico en el del Departamento del Valle del Cauca.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

5.2.1. Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.

5.2.2. Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca.

6. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

6.1. NOMBRE DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y garantizar el derecho de los ciudadanos.

6.2. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

El departamento del Valle del Cauca requiere optimizar el sistema de gestión de defensa jurídica en el desarrollo de acciones judiciales oportunas que permitan perfeccionar los procesos utilizados en la atención de las demandas que cursan en su contra.

6.3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

El Departamento del Valle del Cauca debe consolidar y reforzar los sistemas de defensa jurídica permanentemente ya que es responsable de prever la reparación patrimonial por lo cual debe desincentivar el abuso del derecho de acción, debe

generar estrategias de gerencia eficiente del litigio que pondere la respuesta del departamento en función de su pertenencia y de su incidencia fiscal, fortaleciendo las competencias de los defensores, potenciando el uso del conocimiento basado en evidencia empírica y el uso de herramientas tecnológicas. Debe implementar la prevención del daño antijurídico como política transversal del departamento a través de la debida coordinación con las otras dependencias del sector de conformidad con sus competencias.

6.4. CADENA DE VALOR DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION SELECCIONADA.

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2021 CON RECURSOS PROPIOS (ICLD)

| PRESUPUESTO GENERAL CONFORME AL CATALOGO PRESUPUESTAL | | | | | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------|--|-------------------------|------------------------------|--|
| OBJETIVO ESPECIFICO 1 | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | MEDIDO A TRAVES DE | CANTIDAD | ACTIVIDAD | COSTO ACTIVIDAD | CATALOGO PRESUPUESTAL | |
| | | | | | | | Codigo Completo de la Cuenta | Nombre de la Cuenta |
| Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca. | Servicio de Implementación de Sistema de Gestión (4599023) | Sistema de Gestión implementado (459902300) | Número de Sistemas. | 1 | 1. Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. | \$ 1.871.128.322 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 2. Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca. | \$ 752.088.811 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 3. Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto. | \$ 0 | — | — |
| | | | | | Costo total del objetivo: | \$ 2.623.217.133 | — | — |

| OBJETIVO ESPECIFICO 2 | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | MEDIDO A TRAVES DE | CANTIDAD | ACTIVIDAD | COSTO ACTIVIDAD | CATALOGO PRESUPUESTAL | |
|--|---|---|--|----------|--|-----------------------|------------------------------|--|
| | | | | | | | Codigo Completo de la Cuenta | Nombre de la Cuenta |
| Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca. | Servicios de Asistencia Técnica (4599031) | Dependencias asistidas técnicamente (459903102) | Número de entidades, organismos y dependencias | 1 | 1. Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico. | \$ 418.068.007 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 2. Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica. | \$ 200.514.860 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | Costo total del objetivo: | \$ 618.582.867 | — | — |

TOTAL COSTOS ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2021 \$ 3.241.800.000

*Segundo semestre año 2021

AÑO 2022

PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS (ICLD)

| PRESUPUESTO GENERAL CONFORME AL CATALOGO PRESUPUESTAL | | | | | | | | |
|--|---|---|---------------------|----------|--|-------------------------|------------------------------|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO 1 | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | MEDIDO A TRAVES DE | CANTIDAD | ACTIVIDAD | COSTO ACTIVIDAD | CATALOGO PRESUPUESTAL | |
| | | | | | | | Código Completo de la Cuenta | Nombre de la Cuenta |
| Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca. | Servicio de implementación de Sistema de Gestión de Gestión (4599023) | Sistema de Gestión Implementado (459902300) | Número de Sistemas. | 1 | 1. Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. | \$ 1.695.898.252 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 2. Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca. | \$ 1.177.089.161 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 3. Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto. | \$ 0 | — | — |
| | | | | | Costo total del objetivo: | \$ 2.872.987.413 | — | — |

| OBJETIVO ESPECÍFICO 2 | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | MEDIDO A TRAVES DE | CANTIDAD | ACTIVIDAD | COSTO ACTIVIDAD | CATALOGO PRESUPUESTAL | |
|--|---|---|--|----------|--|-----------------------|------------------------------|--|
| | | | | | | | Código Completo de la Cuenta | Nombre de la Cuenta |
| Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca. | Servicios de Asistencia Técnica (4599031) | Dependencias asistidas técnicamente (459903102) | Número de entidades, organismos y dependencias | 1 | 1. Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico. | \$ 381.275.874 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 2. Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica. | \$ 148.736.713 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | Costo total del objetivo: | \$ 510.012.587 | — | — |

TOTAL COSTOS ACTIVIDADES AÑO 2022 RECURSOS PROPIOS \$ 3.383.000.000

*Año 2022

AÑO 2022

PRESUPUESTO CON RECURSOS GESTIONADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

| PRESUPUESTO GENERAL CONFORME AL CATALOGO PRESUPUESTAL | | | | | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------|--|-------------------------|------------------------------|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO 1 | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | MEDIDO A TRAVES DE | CANTIDAD | ACTIVIDAD | COSTO ACTIVIDAD | CATALOGO PRESUPUESTAL | |
| | | | | | | | Código Completo de la Cuenta | Nombre de la Cuenta |
| Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca. | Servicio de Implementación de Sistema de Gestión (4599023) | Sistema de Gestión implementado (459902300) | Número de Sistemas. | 1 | 1. Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. | \$ 1.778.659.615 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 2. Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca. | \$ 762.011.889 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 3. Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto. | \$ 30.000.000 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | Costo total del objetivo: | \$ 2.570.671.504 | — | — |

| OBJETIVO ESPECÍFICO 2 | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | MEDIDO A TRAVES DE | CANTIDAD | ACTIVIDAD | COSTO ACTIVIDAD | CATALOGO PRESUPUESTAL | |
|--|---|---|--|----------|--|-----------------------|------------------------------|--|
| | | | | | | | Código Completo de la Cuenta | Nombre de la Cuenta |
| Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca. | Servicios de Asistencia Técnica (4599031) | Dependencias asistidas técnicamente (459903102) | Número de entidades, organismos y dependencias | 1 | 1. Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico. | \$ 373.137.413 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 2. Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica. | \$ 209.524.418 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | Costo total del objetivo: | \$ 582.661.829 | — | — |

TOTAL COSTOS ACTIVIDADES AÑO 2022 RECURSOS
GESTIONADOS POR LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA \$ 3.153.333.333

*Año 2022

AÑO 2023

PRESUPUESTO CON RECURSOS GESTIONADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

| PRESUPUESTO GENERAL CONFORME AL CATALOGO PRESUPUESTAL | | | | | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------|--|-------------------------|------------------------------|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO 1 | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | MEDIDO A TRAVES DE | CANTIDAD | ACTIVIDAD | COSTO ACTIVIDAD | CATALOGO PRESUPUESTAL | |
| | | | | | | | Código Completo de la Cuenta | Nombre de la Cuenta |
| Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca. | Servicio de implementación de Sistema de Gestión (4599023) | Sistema de Gestión implementado (459902300) | Número de Sistemas. | 1 | 1. Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. | \$ 3.601.205.192 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 2. Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca. | \$ 2.035.773.024 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 3. Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto. | \$ 60.000.000 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | Costo total del objetivo: | \$ 5.696.978.216 | — | — |

| OBJETIVO ESPECÍFICO 2 | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | MEDIDO A TRAVES DE | CANTIDAD | ACTIVIDAD | COSTO ACTIVIDAD | CATALOGO PRESUPUESTAL | |
|--|---|---|--|----------|--|-------------------------|------------------------------|--|
| | | | | | | | Código Completo de la Cuenta | Nombre de la Cuenta |
| Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca. | Servicios de Asistencia Técnica (4599031) | Dependencias asistidas técnicamente (459903102) | Número de entidades, organismos y dependencias | 1 | 1. Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico. | \$ 758.679.338 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 2. Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica. | \$ 414.992.448 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | Costo total del objetivo: | \$ 1.173.671.784 | — | — |

TOTAL COSTOS ACTIVIDADES AÑO 2023 RECURSOS GESTIONADOS POR LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA \$ 6.870.650.000

*Año 2023

**CONSOLIDADO COSTO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA
PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS (ICLD) Y RECURSOS
GESTIONADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA:**

| PRESUPUESTO GENERAL CONFORME AL CATALOGO PRESUPUESTAL | | | | | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------|--|--------------------------|------------------------------|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO 1 | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | MEDIDO A TRAVES DE | CANTIDAD | ACTIVIDAD | COSTO ACTIVIDAD | CATALOGO PRESUPUESTAL | |
| | | | | | | | Código Completo de la Cuenta | Nombre de la Cuenta |
| Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca. | Servicio de Implementación de Sistema de Gestión (4599023) | Sistema de Gestión implementado (459902300) | Número de Sistemas. | 1 | 1. Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. | \$ 8.946.891.381 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 2. Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca. | \$ 4.726.962.885 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 3. Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto. | \$ 90.000.000 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | Costo total del objetivo: | \$ 13.763.854.266 | — | — |

| OBJETIVO ESPECÍFICO 2 | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | MEDIDO A TRAVES DE | CANTIDAD | ACTIVIDAD | COSTO ACTIVIDAD | CATALOGO PRESUPUESTAL | |
|---|---|---|--|----------|--|-------------------------|------------------------------|--|
| | | | | | | | Código Completo de la Cuenta | Nombre de la Cuenta |
| Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca | Servicios de Asistencia Técnica (4599031) | Dependencias asistidas técnicamente (459903102) | Número de entidades, organismos y dependencias | 1 | 1. Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico. | \$ 1.911.160.630 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | 2. Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica. | \$ 973.768.437 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| | | | | | Costo total del objetivo: | \$ 2.884.929.067 | — | — |

TOTAL COSTOS ACTIVIDADES AÑO 2021-2023

\$ 16.648.783.333

*Periodo 2021-2023

| | |
|---|-------------------------|
| COSTO TOTAL DE LA ALTERNATIVA 2021-2023: | \$16.648.783.333 |
|---|-------------------------|

7. BIEN O SERVICIO A SATISFACER EN ESTE PROYECTO

En el presente proyecto se busca optimizar la implementación de las políticas de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico en el del Departamento del Valle del Cauca con el fin consolidar y reforzar los sistemas de defensa jurídica permanentemente, fortaleciendo las competencias de los defensores, potenciando el uso del conocimiento basado en evidencia empírica y el uso de herramientas tecnológicas. Para representar al departamento en las demandas que cursan en contra, buscando disminuir los pagos y poder tener mayores recursos económicos destinados a la inversión social.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SATISFACER

Al optimizar las políticas de defensa jurídica se establecerán mecanismos más efectivos, más eficientes y más oportunos en la atención de las demandas que se cursan y se presentan en contra del departamento.

La representación de los intereses de defensa y legalidad del departamento se ven reflejadas en las diferentes demandas proyectadas que serán atendidas por parte de la gestión del Departamento Administrativo de Jurídica. Así como los procesos que se deben optimizar en busca de la prevención del daño antijuridico para evitar futuras demandas y tener que destinar más recursos en el pago de las mismas.

El Departamento del Valle del Cauca tiene el siguiente historial de demandas en su contra:

| AÑO | DEMANDAS IDENTIFICADAS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO |
|------|---|
| 2017 | 4000 |
| 2018 | 2721 |
| 2019 | 2865 |
| 2020 | 2214 |

PROYECCION DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

| AÑO | PROYECCION APROXIMADA DE DEMANDAS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO |
|------|--|
| 2021 | 2261 |
| 2022 | 2339 |
| 2023 | 2304 |

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR LA VIGENCIA 2021-2023 CON RECURSOS PROPIOS DE LA GOBERNACION ICLD.

Segundo Semestre Año 2021: Existe la proyección de 2261 demandas en contra del departamento para el segundo semestre de 2021 lo que obliga a destinar recursos propios para poder representar al departamento en estas demandas, por lo que la Gobernación del Valle del Cauca apropia recursos por valor de \$3.241.800.000 (Tres mil doscientos cuarenta y un millones ochocientos mil de pesos M/Cte.) para terminar la vigencia 2021.

| PERIODO | GESTION DE RECURSOS OTROS |
|---------|---------------------------|
| 2021 | \$ 3.241.800.000 |

VIGENCIA 2022

Primer Semestre Año 2022 Se proyecta aproximadamente 2339 demandas en contra del departamento para el 2022 lo que obliga a destinar recursos propios para poder representar al departamento en estas demandas, por lo que la Gobernación del Valle del Cauca apropia recursos por valor de \$3.383.000.000 (Tres mil trescientos ochenta y tres millones de pesos M/Cte.) para primer semestre del 2022.

| PERIODO | GESTION DE RECURSOS OTROS |
|---------|---------------------------|
| 2022 | \$ 3.383.000.000 |

TOTAL PROYECTADO CON RECURSOS PROPIOS (ICLD) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022

| PERIODO | RECURSOS PROPIOS |
|--|-------------------------|
| 2021 | \$ 3.241.800.000 |
| 2022 | \$ 3.383.000.000 |
| 2023 | \$ - |
| SUBTOTAL DE LA INVERSION REQUERIDA RECURSOS PROPIOS | \$ 6.624.800.000 |

9. PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR LA VIGENCIA 2021-2023 CON RECURSOS GESTIONADOS POR LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

Año 2022: Se proyecta aproximadamente 2339 demandas en contra del departamento para el 2022 lo que obliga a gestionar recursos para poder representar al departamento en estas demandas, por lo que el Departamento Administrativo de Jurídica, está en gestionando OTROS recursos por valor de \$3.153.333.333 (Tres mil ciento cincuenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/Cte.) para el segundo semestre del año 2022.

| PERIODO | GESTION DE RECURSOS OTROS |
|---------|---------------------------|
| 2022 | \$ 3.153.333.333 |

Año 2023: Se proyecta aproximadamente 2304 demandas en contra del departamento para el 2023 lo que obliga a gestionar recursos para poder representar al departamento en estas demandas, por lo que el Departamento Administrativo de Jurídica, está en gestionando OTROS recursos por valor de \$6.870.650.000 (Seis mil ochocientos setenta millones seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte.) para la vigencia 2023.

| PERIODO | GESTION DE RECURSOS OTROS |
|---------|---------------------------|
| 2023 | \$ 6.870.650.000 |

TOTAL PROYECTADO CON RECURSOS GESTIONADOS POR LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL AÑO 2022 Y 2023.

| PERIODO | GESTION DE RECURSOS OTROS |
|--|---------------------------|
| 2021 | \$ - |
| 2022 | \$ 3.153.333.333 |
| 2023 | \$ 6.870.650.000 |
| SUBTOTAL DE LA INVERSION GESTION RECURSOS | \$ 10.023.983.333 |

10. TOTAL DE LA INVERSION REQUERIDA PARA EL PROYECTO DE INVERSION " OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

| PERIODO | RECURSOS TOTALES |
|---|--------------------------|
| 2021 | \$ 3.241.800.000 |
| 2022 | \$ 6.536.333.333 |
| 2023 | \$ 6.870.650.000 |
| TOTAL, DE LA INVERSION REQUERIDA | \$ 16.648.783.333 |

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL \$16.648.783.333 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE).

11. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN 2021-2023.

| CIFRAS EN PESOS | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| ENTIDAD | AÑO CALENDARIO | | | TOTAL |
| | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 | |
| Gobernación Valle del Cauca | | | | |
| Aporte Nación | | | | |
| SGP - Sistema General de Participaciones | | | | |
| Ministerios | | | | |
| Regalías | | | | |
| Crédito | | | | |
| Aporte Departamento | | | | |
| I.C.L.D (Recursos Propios de Libre Destinación) GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA | \$ 3.241.800.000 | \$ 3.383.000.000 | \$ - | \$ 6.624.800.000 |
| Recursos de Destinación Específica (Estampillas y Otros) | | | | |
| Rentas Cedidas | | | | |
| Emergencias Sociales | | | | |
| Aporte Municipio | | | | |
| | | | | |
| TOTAL PROYECTO CON APORTES I.C.L.D. | \$ 3.241.800.000 | \$ 3.383.000.000 | \$ - | \$ 6.624.800.000 |
| Otros Aportes Gestión de Recursos | \$ - | \$ 3.153.333.333 | \$ 6.870.650.000 | \$ 10.023.983.333 |
| TOTAL PROYECTADO | \$ 3.241.800.000 | \$ 6.536.333.333 | \$ 6.870.650.000 | \$ 16.648.783.333 |

11.1. PRESUPUESTOS DETALLADOS PERIODO 2021-2023.
Segundo Semestre del año 2021 RECURSOS PROPIOS (ICLD).

| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | | | | |
|--|---|------------------|----------------|-------------------------|
| PROYECTO DE INVERSION AÑO 2021 -2023 | | | | |
| "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." | | | | |
| PRESUPUESTO DETALLADO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2021 | | | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca. | | | | |
| PRODUCTO: Servicio de Implementación de Sistema de Gestión | | CODIGO PRODUCTO | 4599023 | |
| INDICADOR DEL PRODUCTO: Sistemas de Gestión Implementado | | CODIGO INDICADOR | 459902300 | |
| MEDIDO A TRAVES DE: NUMERO DE SISTEMAS | | UNIDAD DE MEDIDA | NUMERO | |
| ACTIVIDADES | Cantidad | Valor Unitario | Tiempo | Vr. Total |
| ACTIVIDAD 1: Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 3 | \$ 7.000.000 | 6 | \$ 126.000.000 |
| Profesionales Especializados | 18 | \$ 4.328.205 | 6 | \$ 467.446.154 |
| Profesionales | 58 | \$ 3.160.227 | 6 | \$ 1.099.759.091 |
| Asistenciales | 15 | \$ 1.976.923 | 6 | \$ 177.923.077 |
| Subtotal | 94 | | | \$ 1.871.128.322 |
| ACTIVIDAD 2: Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo/Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 1 | \$ 7.000.000 | 6 | \$ 42.000.000 |
| Profesionales Especializados | 10 | \$ 4.328.205 | 6 | \$ 259.692.308 |
| Profesionales | 20 | \$ 3.160.227 | 6 | \$ 379.227.273 |
| Asistenciales | 6 | \$ 1.976.923 | 6 | \$ 71.169.231 |
| Profesionales del Derecho Jurídicos | | | 6 | \$ - |
| Subtotal | 37 | | | \$ 752.088.811 |
| ACTIVIDAD 3: Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Apoyo a la Gestión | - | \$ - | - | \$ - |
| | | | | \$ - |
| Subtotal | - | | | \$ - |
| SUBTOTAL OBJETIVO 1. | 131 | | | \$ 2.623.217.133 |

| OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca. | | | | |
|---|---|------------------|----------------|-------------------------|
| PRODUCTO: Servicios de Asistencia Técnica | | CODIGO PRODUCTO | 4599031 | |
| INDICADOR DEL PRODUCTO: Dependencias Asistidas Técnicamente | | CODIGO INDICADOR | 459903102 | |
| MEDIDO A TRAVES DE: NÚMERO DE ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS | | UNIDAD DE MEDIDA | NUMERO | |
| ACTIVIDADES | Cantidad | Valor Unitario | Tiempo | Vr. Total |
| ACTIVIDAD 4: Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 1 | \$ 7.000.000 | 6 | \$ 42.000.000 |
| Profesionales Especializados | 8 | \$ 4.328.205 | 6 | \$ 207.753.846 |
| Profesionales | 7 | \$ 3.160.227 | 6 | \$ 132.729.545 |
| Asistenciales | 3 | \$ 1.976.923 | 6 | \$ 35.584.615 |
| Subtotal | 19 | | | \$ 418.068.007 |
| ACTIVIDAD 5: Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 1 | \$ 7.000.000 | 6 | \$ 42.000.000 |
| Profesionales Especializados | 3 | \$ 4.328.205 | 6 | \$ 77.907.692 |
| Profesionales | 3 | \$ 3.160.227 | 6 | \$ 56.884.091 |
| Asistenciales | 2 | \$ 1.976.923 | 6 | \$ 23.723.077 |
| Subtotal | 9 | | | \$ 200.514.860 |
| SUBTOTAL OBJETIVO 2 | 28 | | | \$ 618.582.867 |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | 159 | | | \$ 3.241.800.000 |
| Presupuesto Segundo Semestre Año 2021 | | | | \$ 3.241.800.000 |

*Segundo semestre de 2021

AÑO 2022 PRESUPUESTO DETALLADO CON RECURSOS PROPIOS (ICLD)

| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | | | | |
|---|--|----------------|----------------|-------------------------|
| PROYECTO DE INVERSION AÑO 2021 -2023 | | | | |
| "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." | | | | |
| PRESUPUESTO DETALLADO AÑO 2022 | | | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca. | | | | |
| PRODUCTO: Servicio de Implementación de Sistema de Gestión | CODIGO PRODUCTO | | 4599023 | |
| INDICADOR DEL PRODUCTO: Sistemas de Gestión Implementado | CODIGO INDICADOR | | 459902300 | |
| MEDIDO A TRAVES DE: NUMERO DE SISTEMAS | UNIDAD DE MEDIDA | | NUMERO | |
| ACTIVIDADES | Cantidad | Valor Unitario | Tiempo | Vr. Total |
| ACTIVIDAD 1: Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 3 | \$ 7.000.000 | 6 | \$ 126.000.000 |
| Profesionales Especializados | 16 | \$ 4.328.205 | 6 | \$ 415.507.692 |
| Profesionales | 54 | \$ 3.160.227 | 6 | \$ 1.023.913.636 |
| Asistenciales | 11 | \$ 1.976.923 | 6 | \$ 130.476.923 |
| Subtotal | 84 | | | \$ 1.695.898.252 |
| ACTIVIDAD 2: Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo/Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 1 | \$ 7.000.000 | 6 | \$ 42.000.000 |
| Profesionales Especializados | 8 | \$ 4.328.205 | 6 | \$ 207.753.846 |
| Profesionales | 18 | \$ 3.160.227 | 6 | \$ 341.304.545 |
| Asistenciales | 7 | \$ 1.976.923 | 6 | \$ 83.030.769 |
| Asesores Especializados Jurídicos | 1 | \$ 33.300.000 | 10 | \$ 333.000.000 |
| Profesionales del Derecho Jurídicos | 1 | \$ 12.000.000 | 10 | \$ 120.000.000 |
| Apoyo Profesional Jurídicos | 1 | \$ 8.333.333 | 6 | \$ 50.000.000 |
| Subtotal | 37 | | | \$ 1.177.089.161 |
| ACTIVIDAD 3: Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Apoyo a la Gestión | - | \$ - | - | \$ - |
| | | | | \$ - |
| Subtotal | | | | \$ - |
| SUBTOTAL OBJETIVO 1 | 121 | | | \$ 2.872.987.413 |

| OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca. | | | | |
|---|---|------------------|----------------|-------------------------|
| PRODUCTO: Servicios de Asistencia Técnica | | CODIGO PRODUCTO | 4599031 | |
| INDICADOR DEL PRODUCTO: Dependencias Asistidas Técnicamente | | CODIGO INDICADOR | 459903102 | |
| MEDIDO A TRAVES DE: NÚMERO DE ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS | | UNIDAD DE MEDIDA | NUMERO | |
| ACTIVIDADES | Cantidad | Valor Unitario | Tiempo | Vr. Total |
| ACTIVIDAD 4: Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 1 | \$ 7.000.000 | 6 | \$ 42.000.000 |
| Profesionales Especializados | 7 | \$ 4.328.205 | 6 | \$ 181.784.615 |
| Profesionales | 6 | \$ 3.160.227 | 6 | \$ 113.768.182 |
| Asistenciales | 2 | \$ 1.976.923 | 6 | \$ 23.723.077 |
| Subtotal | 16 | | | \$ 361.275.874 |
| ACTIVIDAD 5: Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 1 | \$ 7.000.000 | 6 | \$ 42.000.000 |
| Profesionales Especializados | 2 | \$ 4.328.205 | 6 | \$ 51.938.462 |
| Profesionales | 2 | \$ 2.589.598 | 6 | \$ 31.075.175 |
| Asistenciales | 2 | \$ 1.976.923 | 6 | \$ 23.723.077 |
| Subtotal | 7 | | | \$ 148.736.713 |
| SUBTOTAL OBJETIVO 2 | 23 | | | \$ 510.012.587 |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | 144 | | | \$ 3.383.000.000 |
| Presupuesto Año 2022 | | | | \$ 3.383.000.000 |

*Año 2022

**AÑO 2022 PRESUPUESTO DETALLADO CON RECURSOS
GESTIONADOS POR LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.**

| |
|--|
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA |
| PROYECTO DE INVERSION AÑO 2021 -2023 |
| "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." |
| PRESUPUESTO DETALLADO AÑO 2022 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.

| | | | | |
|---|--|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| PRODUCTO: Servicio de Implementación de Sistema de Gestión | | CODIGO PRODUCTO | 4599023 | |
| INDICADOR DEL PRODUCTO: Sistemas de Gestión Implementado | | CODIGO INDICADOR | 459902300 | |
| MEDIDO A TRAVES DE: NUMERO DE SISTEMAS | | UNIDAD DE MEDIDA | NUMERO | |
| ACTIVIDADES | Cantidad | Valor Unitario | Tiempo | Vr. Total |
| ACTIVIDAD 1: Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 3 | \$ 7.000.000 | 6 | \$ 126.000.000 |
| Profesionales Especializados | 18 | \$ 4.328.205 | 6 | \$ 467.446.154 |
| Profesionales | 55 | \$ 3.160.227 | 6 | \$ 1.042.875.000 |
| Asistenciales | 12 | \$ 1.976.923 | 6 | \$ 142.338.462 |
| Subtotal | 88 | | | \$ 1.778.659.615 |
| ACTIVIDAD 2: Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo/Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 1 | \$ 7.000.000 | 6 | \$ 42.000.000 |
| Profesionales Especializados | 8 | \$ 4.328.205 | 6 | \$ 207.753.846 |
| Profesionales | 20 | \$ 3.160.227 | 6 | \$ 379.227.273 |
| Asistenciales | 7 | \$ 1.976.923 | 6 | \$ 83.030.769 |
| Apoyo Profesional Jurídicos | 1 | \$ 8.333.333 | 6 | \$ 50.000.000 |
| Subtotal | 37 | | | \$ 762.011.889 |
| ACTIVIDAD 3: Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Apoyo a la Gestión | 1 | \$ 5.000.000 | 6 | \$ 30.000.000 |
| Subtotal | 1 | | | \$ 30.000.000 |
| SUBTOTAL OBJETIVO 1 | 125 | | | \$ 2.570.671.504 |

| OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca. | | | | |
|---|---|----------------|------------------|-------------------------|
| PRODUCTO: Servicios de Asistencia Técnica | | | CODIGO PRODUCTO | 4599031 |
| INDICADOR DEL PRODUCTO: Dependencias Asistidas Técnicamente | | | CODIGO INDICADOR | 459903102 |
| MEDIDO A TRAVES DE: NÚMERO DE ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS | | | UNIDAD DE MEDIDA | NUMERO |
| ACTIVIDADES | Cantidad | Valor Unitario | Tiempo | Vr. Total |
| ACTIVIDAD 4: Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 1 | \$ 7.000.000 | 6 | \$ 42.000.000 |
| Profesionales Especializados | 7 | \$ 4.328.205 | 6 | \$ 181.784.615 |
| Profesionales | 6 | \$ 3.160.227 | 6 | \$ 113.768.182 |
| Asistenciales | 3 | \$ 1.976.923 | 6 | \$ 35.584.615 |
| Subtotal | 17 | | | \$ 373.137.413 |
| ACTIVIDAD 5: Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresa servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 1 | \$ 7.000.000 | 6 | \$ 42.000.000 |
| Profesionales Especializados | 3 | \$ 4.328.205 | 6 | \$ 77.907.692 |
| Profesionales | 3 | \$ 3.001.784 | 6 | \$ 54.032.108 |
| Asistenciales | 3 | \$ 1.976.923 | 6 | \$ 35.584.615 |
| Subtotal | 10 | | | \$ 209.524.416 |
| SUBTOTAL OBJETIVO 2 | 27 | | | \$ 582.661.829 |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | 152 | | | \$ 3.153.333.333 |
| Presupuesto Año 2022 | | | | \$ 3.153.333.333 |

*Año 2022

**AÑO 2023 PRESUPUESTO DETALLADO CON RECURSOS
GESTIONADOS POR LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.**

| |
|--|
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA |
| PROYECTO DE INVERSION AÑO 2021 -2023 |
| "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." |
| PRESUPUESTO DETALLADO AÑO 2023 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.

| | | | | |
|---|--|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| PRODUCTO: Servicio de Implementación de Sistema de Gestión | | CODIGO PRODUCTO | 4599023 | |
| INDICADOR DEL PRODUCTO: Sistemas de Gestión Implementado | | CODIGO INDICADOR | 459902300 | |
| MEDIDO A TRAVES DE: NUMERO DE SISTEMAS | | UNIDAD DE MEDIDA | NUMERO | |
| ACTIVIDADES | Cantidad | Valor Unitario | Tiempo | Vr. Total |
| ACTIVIDAD 1: Organizar la capacidad Institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 3 | \$ 7.350.000 | 12 | \$ 264.600.000 |
| Profesionales Especializados | 16 | \$ 4.544.615 | 12 | \$ 872.566.154 |
| Profesionales | 55 | \$ 3.318.239 | 12 | \$ 2.190.037.500 |
| Asistencias | 11 | \$ 2.075.769 | 12 | \$ 274.001.538 |
| Subtotal | 85 | | | \$ 3.601.205.192 |
| ACTIVIDAD 2: Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo/Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 1 | \$ 7.350.000 | 12 | \$ 88.200.000 |
| Profesionales Especializados | 9 | \$ 4.544.615 | 12 | \$ 490.818.462 |
| Profesionales | 19 | \$ 3.318.239 | 12 | \$ 756.558.409 |
| Asistencias | 5 | \$ 2.075.769 | 12 | \$ 124.546.154 |
| Asesores Especializados Jurídicos | 1 | \$ 34.965.000 | 10 | \$ 349.650.000 |
| Profesionales del Derecho Jurídicos | 1 | \$ 12.600.000 | 10 | \$ 126.000.000 |
| Apoyo Profesional Jurídicos | 1 | \$ 8.333.333 | 12 | \$ 100.000.000 |
| Subtotal | 37 | | | \$ 2.035.773.024 |
| ACTIVIDAD 3: Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Apoyo a la Gestión | 1 | \$ 5.000.000 | 12 | \$ 60.000.000 |
| | | | | \$ - |
| Subtotal | 1 | | | \$ 60.000.000 |
| SUBTOTAL OBJETIVO 1 | 122 | | | \$ 5.696.978.216 |

| OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca. | | | | |
|---|---|----------------|------------------|-------------------------|
| PRODUCTO: Servicios de Asistencia Técnica | | | CODIGO PRODUCTO | 4599031 |
| INDICADOR DEL PRODUCTO: Dependencias Asistidas Técnicamente | | | CODIGO INDICADOR | 459903102 |
| MEDIDO A TRAVES DE: NÚMERO DE ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS | | | UNIDAD DE MEDIDA | NUMERO |
| ACTIVIDADES | Cantidad | Valor Unitario | Tiempo | Vr. Total |
| ACTIVIDAD 4: Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 1 | \$ 7.350.000 | 12 | \$ 88.200.000 |
| Profesionales Especializados | 7 | \$ 4.544.615 | 12 | \$ 381.747.692 |
| Profesionales | 6 | \$ 3.318.239 | 12 | \$ 238.913.182 |
| Asistenciales | 2 | \$ 2.075.769 | 12 | \$ 49.818.462 |
| Subtotal | 16 | | | \$ 758.679.336 |
| ACTIVIDAD 5: Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica. | Objeto de Gasto: Código 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | | | |
| | | | Tiempo / Meses | |
| Profesionales Especializados (Asesorías) | 1 | \$ 7.350.000 | 12 | \$ 88.200.000 |
| Profesionales Especializados | 3 | \$ 4.544.615 | 12 | \$ 163.606.154 |
| Profesionales | 3 | \$ 3.149.106 | 12 | \$ 113.367.832 |
| Asistenciales | 2 | \$ 2.075.769 | 12 | \$ 49.818.462 |
| Subtotal | 9 | | | \$ 414.992.448 |
| SUBTOTAL OBJETIVO 2 | 25 | | | \$ 1.173.671.783 |
| VALOR TOTAL ACTIVIDADES | 147 | | | \$ 6.870.650.000 |
| Presupuesto Año 2023 | | | | \$ 6.870.650.000 |

*Año 2023

TOTAL PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." 2021-2023: \$16.648.783.333 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE).

12. CADENA DE VALOR PROYECTO DE INVERSION**12.1 META DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**

MP503010100303. Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

| CADENA DE VALOR PROYECTO DE INVERSION | | |
|---|--|---------------|
| PDD Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar | DESCRIPCION | CODIGO |
| Plan de Desarrollo: | PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE" | . |
| Línea Estratégica Territorial 5: | 5. Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza | 5 |
| Línea de Acción 503: | 503. Fortalecimiento Institucional. | 503 |
| Programa - 50301: | 50301.- Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados. | 50301 |
| Meta (s) de Resultado MR50301003: | MR50301003-Cumplir 100 % el Índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno. | 50301003 |
| Nombre del Sector Código del Sector | Gobierno territorial | 45 |
| Subprograma Sp5030101: | Sp5030101-Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad | 5030101 |
| Meta (s) de Producto MP503010100303: | MP503010100303-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno | 503010100303 |

| | | |
|--|--|-----------|
| Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, Código del Programa | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599) | 4599 |
| Proyecto de Inversión: | " OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." | - |
| PI | Identificación Proyecto de Inversión | |
| BPIN | Banco Proyecto de Inversión | |
| Objetivo General | Optimizar la implementación de las políticas de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico en el del Departamento del Valle del Cauca. | - |
| Indicador de Gestión, Código Indicador de Gestión del Objetivo General | Implementación de sistemas de gestión | 0700G243 |
| Objetivo Especifico 1 | Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca. | - |
| Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA, Código del Producto | Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (4599023) | 4599023 |
| Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA, Código del Indicador de Producto | Sistema de Gestión Implementado (459902300) | 459902300 |
| Medido a Través de: | Numero de Sistemas | Numero |
| Actividad 1 | Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. | - |
| Indicador de Gestión, Código Indicador de Gestión | Porcentaje de avance en el mejoramiento de la gestión del ciclo de defensa jurídica | 0800G109 |

| | | |
|---|---|-----------------|
| Insumo, Código Catalogo Objeto del Gasto | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | 2.3.2.02.02.008 |
| Actividad 2 | Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca. | |
| Indicador de Gestión, Código Indicador de Gestión | Evaluación de la implementación del modelo de gestión y de estrategias de defensa jurídica realizada | 0800G131 |
| Insumo, Código Catalogo Objeto del Gasto | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | 2.3.2.02.02.008 |
| Actividad 3 | Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto. | |
| Indicador de Gestión, Código Indicador de Gestión | Equipos E Insumos Adquiridos | 9900G028 |
| Insumo, Código Catalogo Objeto del Gasto | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | 2.3.2.02.02.008 |

12.2 META DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

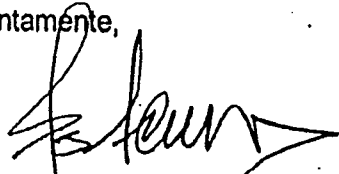
MP503010100304. Asesorar en el 100% los procesos contractuales conforme a las solicitudes presentadas que sean competencia del departamento administrativo de jurídica, en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno

| CADENA DE VALOR PROYECTO DE INVERSION | | |
|---|---|--------|
| PDD Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar | DESCRIPCION | CODIGO |
| Plan de Desarrollo: | PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE" | |

| | | |
|--|---|--------------|
| Línea Estratégica Territorial 5: | 5. Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza | 5 |
| Línea de Acción 503: | 503. Fortalecimiento Institucional. | 503 |
| Programa - 50301: | 50301.- Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados. | 50301 |
| Meta (s) de Resultado MR50301003: | MR50301003-Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno. | 50301003 |
| Nombre del Sector Código del Sector | Gobierno territorial | 45 |
| Subprograma Sp5030101: | Sp5030101-Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad | 5030101 |
| Meta (s) de Producto MP503010100304: | MP503010100304-Asesorar en el 100% los procesos contractuales conforme a las solicitudes presentadas que sean competencia del departamento administrativo de jurídica, en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno | 503010100304 |
| Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, Código del Programa | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599) | 4599 |
| Proyecto de Inversión: | " OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." | - |
| PI | Identificación Proyecto de Inversión | |
| BPIN | Banco Proyecto de Inversión | |
| Objetivo General | Optimizar la implementación de las políticas de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico en el del Departamento del Valle del Cauca. | - |

| | | |
|--|--|-----------------|
| Indicador de Gestión, Código Indicador de Gestión del Objetivo General | Implementación de sistemas de gestión | 0700G243 |
| Objetivo Especifico 2 | Reforzar los servicios de asistencia en asesorías en conceptos de procesos contractuales en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca. | - |
| Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA, Código del Producto | Servicio de asistencia técnica (4599031) | 4599031 |
| Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA, Código del indicador de Producto | Dependencias asistidas técnicamente (459903102) | 459903102 |
| Medido a Través de: | Número de Entidades, Organismos y Dependencias | Numero |
| Actividad 4 | Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico. | - |
| Indicador de Gestión, Código Indicador de Gestión | Solicitudes Atendidas | 0800G002 |
| Insumo, Código Catalogo Objeto del Gasto | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | 2.3.2.02.02.008 |
| Actividad 5 | Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica. | - |
| Indicador de Gestión, Código Indicador de Gestión | Respuesta A Requerimientos O Solicitudes | 1000G501 |
| Insumo, Código Catalogo Objeto del Gasto | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | 2.3.2.02.02.008 |

Atentamente,



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica

Redactor y Transcriptor: JORGE ALBERTO ROJAS, Contratista, MARIA MOSQUERA MOSQUERA, Contratista.
Revisor: MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZÁLEZ, Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

| | | | | | | | | |
|--|---|-------|-------|------------|-----------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| 78111800 78111804 78111807 81181601 | JURIDICA: Adquirir servicios de mensajería y reconocimiento de transporte urbano y parqueo para el desarrollo de las actividades del Departamento Adm (...) | Enero | Enero | 12 Mes (s) | Contratación directa. | Recursos propios | 1.030.000 COP | 1.030.000 COI |
| 44121701 44122107 44100100 14121507 14111530 44121903 44122003 44122018 44121708 44121716 15101504 40102001 44111515 15101508 15121501 | JURIDICA: Adquirir Materiales y Suministros requeridos para el normal funcionamiento de las actividades administrativas del Departamento Administrativo (...) | Enero | Enero | 12 Mes (s) | Contratación directa. | Recursos propios | 17.000.000 COP | 17.000.000 COI |
| 55121621 | JURIDICA: Adquirir servicios de autenticación y diligencias notariales para ejercer la representación judicial y reconocimiento de agencias en derecho (...) | Enero | Enero | 12 Mes (s) | Contratación directa. | Recursos propios | 28.000.000 COP | 28.000.000 COI |
| 80181801 | JURIDICA: Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de actividades logísticas para impresión y fotocopiado mediante dispositivo multi (...) | Junio | Junio | 10 Día(s) | Mínima cuantía | Recursos propios | 12.500.950 COP | 12.500.950 COI |
| 80111701 80121702 80121703 80121704 80121705 80121707 80131504 80181508 80151504 | JURIDICA: Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca | Julio | Julio | 6 Mes (s) | Contratación directa. | Recursos propios | 1.871.128.322 COP | 1.871.128.322 COI |

1

Buscar: JURIDICA

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (25)

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual |
|--|--|--|---|-----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| 80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101804 80161506 80161504 | JURIDICA: Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del (-) | Julio | Julio | 6 Mes (s) | Contratación directa. | Recursos propios | 752.088.811 COP | 752.088.811 CCI |
| 80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101804 80161506 80161504 | JURIDICA: Hacer control de legalidad a los procesos contractuales solicitados en la prevención del daño antijurídico. | Julio | Julio | 6 Mes (s) | Contratación directa. | Recursos propios | 418.068.007 COP | 418.068.007 CCI |
| 80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101804 80161506 80161504 | JURIDICA: Presentar conceptos jurídicos a documentos de carácter contractual en el marco de la defensa jurídica. | Julio | Julio | 6 Mes (s) | Contratación directa. | Recursos propios | 200.514.870 COP | 200.514.860 CCI |



DECRETO No. 1.3.0023 DE 9 Nov. 2020
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

La Gobernadora del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política; artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de cumplir con las políticas insionales y efectivizar la prestación del servicio público a los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesaria delegar la competencia a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Altos Consejeros, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la celebración de contratos o convenios.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 211 de la Constitución Política dispone que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores mediante acto de delegación.

Que por su parte el artículo 12 *Ibidem* determina que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 21, que en ningún caso los Jefes y Representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

X



DECRETO No. 13.0023 DE 7 Jun 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

Que en sentencia C-382 de 2000, la Corte Constitucional expresó: *"Sin embargo, estima, que la posibilidad de que el Director pueda delegar sus funciones en sus subalternos, no supone que esta facultad le permita transferir aquellas atribuciones que atañen con el señalamiento de las grandes directrices, orientaciones y la fijación de políticas generales que le correspondan como jefe superior de dicha unidad, pues, lo que realmente debe ser objeto de delegación, son las funciones de mera ejecución, instrumentales u operativas"*.

Que los servidores públicos tendrán en consideración, que en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que mediante el Decreto 889 del 13 de junio de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" se delegó la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Altos Consejeros, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernación, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales en las modalidades de selección que se indican en el mencionado Decreto.

Que mediante Decreto 1138 de agosto 29 de 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" se creó el cargo del nivel directo denominado "gerente", que no estaba contemplado anteriormente.

Que mediante Decreto 1290 de septiembre de 2016, se modificó el decreto 889 del 13 de junio de 2016, en aras de agregar y extender la delegación en materia de contratación a los empleados del nivel directivo que ostenten el cargo de "gerente" a fin de articular la delegación a la estructura administrativa vigente.

Que mediante Decreto 0109 de Enero 31 de 2017, se modifica el Decreto 889 del 13 de junio de 2016, en aras de agregar que los actos administrativos y contratos derivados de la actividad contractual de la administración (precontractuales, contractuales y post contractuales), que son objeto de delegación mediante Decreto 0889 de Junio 13 de 2016, deben ser remitidos previo a su publicación a la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, para efectos de su numeración.

Que con miras a evitar confusiones sobre la normativa vigente en materia de delegación contractual en el Departamento del Valle del Cauca, se hace necesario expedir un Decreto que consolide todas las modificaciones realizadas hasta la fecha



DECRETO No. 13-2023 DE 7 EN 2020
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

y establecer control de legalidad por parte del Departamento Administrativo de Jurídica y control administrativo por parte del Comité Asesor de Contratación de la Entidad.

Que los servidores públicos tendrán en consideración, que en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que con el fin de atender los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, además de lo dispuesto en las normas sobre la materia, y de prevenir riesgos en la contratación, se hace necesario llevar a cabo las acciones pertinentes para el cumplimiento del deber de control y vigilancia de la actividad contractual que se encuentra bajo la responsabilidad de la señora Gobernadora.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

CAPITULO I. DELEGACION.

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Altos Consejeros, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales en las modalidades de selección que se indican en este Decreto.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los actos administrativos y contratos derivados de la actividad contractual de la administración (precontractuales, contractuales y post contractuales), que son objeto de delegación mediante este Decreto, deben ser remitidos previo a su publicación a la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, para efectos de su numeración.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En lo referente a la ordenación del gasto de la Oficina de Control Interno del Departamento del Valle del Cauca, los contratos que se derivan de las modalidades de selección que se indican en este Decreto serán suscritos por el (la) Director (a) del Departamento Administrativo de Jurídica. Las demás actividades precontractuales y postcontractuales serán adelantadas por la Oficina de Control Interno del Departamento del Valle del Cauca.



DECRETO No. 13-0023 DE) CMC 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

ARTÍCULO SEGUNDO. La delegación contenida en este Decreto, comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Gobernación.

Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.

PARAGRAFO: Los servidores públicos que ostenten los cargos antes mencionados, son responsables de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, para lo cual designarán un supervisor o contratarán una interventoría según corresponda, en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, se reserva la competencia para adelantar, gestionar y aprobar, así como para celebrar contratos de:

- A. Asociación Público Privada (APP) incluidos los de concesión.
- B. Empréstitos.
- C. Encargos Fiduciarios y Fiducia pública.
- D. Adquisición de bienes inmuebles.
- E. Contratos y convenios de cooperación con organismos internacionales y multilaterales.
- F. Contratos de Comodato
- G. Contratos derivados de Urgencia Manifiesta
- H. Contratos de Introducción y Comercialización de Licores
- I. Contratos que pacten remuneración por cuotas de éxito.

Lo anterior no obsta, para que la Gobernadora expida delegaciones especiales sobre la materia.

CAPITULO II, VIGILANCIA Y CONTROL

ARTICULO CUARTO: La Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, cuando lo considere pertinente, podrá suscribir el acto de designación y conformación de los comités estructuradores de los pilagos de condiciones y comités evaluadores de las propuestas.



DECRETO No. 1-3-0023 DE 7 DE 2020

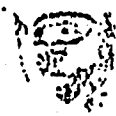
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

ARTICULO QUINTO. AUTORIZACIONES. Previo al inicio de un proceso de contratación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Para la contratación de mínima cuantía, de manera previa a la elaboración de la invitación pública y publicación de la misma en el SECOP, los servidores públicos delegados deberán contar con la autorización de inicio del proceso por parte de la Secretaría Privada del Departamento del Valle del Cauca.
2. Para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión inferior a 100 SMLMV, los servidores públicos delegados deberán contar con la autorización de inicio de la contratación por parte de la Secretaría Privada del Departamento del Valle del Cauca.
3. Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que supere los 100 SMLMV, los contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos que se deriven de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa, los servidores públicos delegados, previo a la publicación en el SECOP y previo a la suscripción de los mismos, deberán contar con la autorización para iniciar el proceso contractual del Comité Asesor de Contratación del Departamento.

ARTICULO SEXTO: CONTROL DE LEGALIDAD. Con miras a realizar una vigilancia y seguimiento especial de la actividad contractual, se ejecutarán acciones de la siguiente manera:

1. Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que supere los 100 SMLMV, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos que se deriven de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa, los servidores públicos delegados, previo al inicio del proceso y su publicación en el SECOP, deberán radicar ante el Departamento Administrativo de Jurídica, la totalidad de la documentación precontractual para su revisión, a saber:
 - Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos: CDP, Ficha del proyecto, Análisis del Sector, Estudios Previos, Prepliegos de Condiciones, Aviso de Convocatoria y los demás que se consideren necesarios y pertinentes para la revisión del proceso.
 - Contratación Directa: CDP, Ficha del proyecto, Análisis del Sector, Estudios Previos, Propuesta con toda la documentación jurídica, financiera y técnica soporte, acto administrativo de justificación de la contratación y la minuta de contrato o convenio.


DECRETO No. 1-3-2023 DE 7 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

2. El departamento administrativo de jurídica, cuenta con un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de la solicitud, para la revisión y análisis de la documentación aportada y para expedir su concepto.
3. Una vez se cuente con el concepto favorable del Departamento Administrativo de Jurídica, o si vencido el plazo enunciado no se ha generado pronunciamiento sobre la solicitud, se podrá publicar el proceso en el SECOP.
4. Cuando considere la Gobernadora o el Director(a) del Departamento Administrativo de Jurídica, la necesidad de un especial control y vigilancia en un proceso de selección, se le comunicará al delegatario, que el proceso a partir de dicha comunicación es objeto de un especial control y vigilancia de las actuaciones administrativas a surtirse dentro del mismo.
5. A partir de dicha intervención, todo acto precontractual de ejecución o que resuelve asuntos de fondo, deberá ser remitido al Director(a) del Departamento Administrativo Jurídico, para que le imparta su revisión y aprobación previo a su suscripción y publicación en el SECOP.
6. Las adendas que deban ser expedidas dentro del trámite de Licitaciones Públicas, Concursos de Méritos y Selecciones Abreviadas, que contengan modificaciones sobre aspectos de verificación y evaluación de las propuestas, más no de modificación del cronograma de la contratación, deberán ser remitidas al Director(a) del Departamento Administrativo Jurídico, para que le imparta su revisión y aprobación previo a su suscripción y publicación en el SECOP.
7. El departamento administrativo de jurídica, cuenta con un término de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de la solicitud, para la revisión y análisis de la adenda y para expedir su concepto.

PARAGRAFO: El presente trámite de control de legalidad, no aplica para la contratación que cuente con la autorización prevista en los numerales 1 y 2 del artículo 5 del presente Decreto, el cual deberá ser realizado por el área jurídica de cada dependencia.

CAPITULO III. COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACION.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto será comunicado y socializado a los servidores delegatarios en sesión del Consejo de Gobierno de la Gobernación del Valle del Cauca.

ARTICULO OCTAVO: Corresponde al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento del Valle del Cauca, actualizar las actividades y flujogramas de procesos del Manual de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto.



DECRETO No. 13.0023 DE 7 Ene. 2020
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

ARTICULO NOVENO: DEROGATORIA. Derogar el Decreto 1335 de 2017 y el Decreto 1690 de 2017 y los demás Decretos y disposiciones contrarias al contenido del presente Decreto.

ARTICULO DECIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 7 días del mes Ene de dos mil veinte (2020).

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Governadora Departamento del Valle del Cauca

Elabora: Zulma Guzmán Sierra - Profesional Universitaria
Revisó: Rubén Andrés Casillo Quevedo - Subdirector de Contratación
Aprobó: Lía Patricia Póroz Carmona - Directora Departamento Administrativo de J. A. C. S.

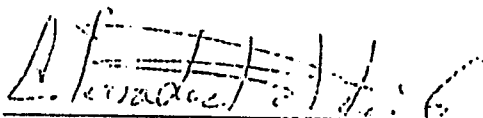
GOBIERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTA DE POSESIONAMIENTO

El señor (a): Lia Patricia Pérez Serrano Sexo: F
con cédula de ciudadanía: 1.572.529.241 de: San Andrés
Libreta Militar No. N.A Pasaporte Judicial: N.A
Fondo de Pensión: Colpensiones Fondo de Cesantías: Fond. Nacional Al Ahorro
Fecha de Nacimiento: 09/03/1971
Día Mes Año
Dirección Correspondencia: Cra. 150 No. 28-110 Teléfonos: 321-356-0022
Se presentó hoy 01/01/10 en el despacho de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de
Día Mes Año
tomar posesión en el cargo de: Secretaría de Despacho
Código: 070 Ciudad: 03
Originario de: Despacho de la Gobernación
Ubicación: Departamento Administrativo de lo Jurídico
Para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 5661 de fecha: 01/01/10
Día Mes Año
en Colpensiones con sueldo mensual de 830.700

En tal virtud se procederá tomar el juramento de fe, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:


EL GOBERNADOR O SU DELEGADO


EL POSESIONADO

Lia Patricia Pérez Serrano
FUNCIONARIO DE POSESIONADO



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0001

(1 Enero 2020)

Por el cual se efectúan unos nombramientos ordinarios en unos empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de cargos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la señora Gobernadora dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento, incluida la facultad para nombrar y remover libremente a sus inmediatos colaboradores.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a las personas relacionadas a continuación en los empleos de libre nombramiento y remoción en las Dependencias correspondientes de la planta de Personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca:

| CARGO | CODIGO | GRADO | DEPENDENCIA | SALARIO | CEDULA | NOMBRES Y APELLIDOS |
|---|--------|-------|--|---------------|---------------|---------------------------------|
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE EDUCACION | \$ 12.876.288 | 64.986.311 | MARILUZ ZULUAGA SANTA |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE CULTURA | \$ 12.876.288 | 38.864.784 | LEIRA GISELLE RAMIREZ GODOY |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL | \$ 12.876.288 | 67.031.349 | YURANY ROMERO CEPEDA |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION | \$ 12.876.288 | 1.028.716.808 | NATALY TORO PARDO |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION | \$ 12.876.288 | 16.669.167 | ORLANDO RIASCOS OCAMPO |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC | \$ 12.876.288 | 94.431.790 | CARLOS HERNAN OCAMPO RAMIREZ |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | \$ 12.876.288 | 16.639.892 | PEDRO ANDRES BRAVO SANCHEZ |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS | \$ 12.876.288 | 16.844.789 | RIGOBERTO LASSO BALANTA |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA | \$ 12.876.288 | 6.228.009 | WALTER CAMILO MURCIA LOZANO |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION | \$ 12.876.288 | 94.822.032 | FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT | \$ 12.876.288 | 16.934.313 | HEILLER HERNAN JURADO RUBIO |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA | \$ 12.876.288 | 16.613.188 | ANDRES MURILLO |
| DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO | 066 | 03 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | \$ 12.876.288 | 1.072.823.289 | LIA PATRICIA PEREZ CARMONA |
| DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO | 066 | 03 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS | \$ 12.876.288 | 16.634.427 | JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO |



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1 - 3 - 0001

1 ENERO 2020

Por el cual se efectúan unos nombramientos ordinarios en unos empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de cargos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

| CARGO | CODIGO | GRADO | DEPENDENCIA | SALARIO | CEDULA | NOMBRES Y APELLIDOS |
|---|--------|-------|---|---------------|------------|----------------------------|
| DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO | 085 | 03 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | \$ 12.876.288 | 16.272.405 | LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA |

ARTÍCULO 2°. Ratificar a los servidores públicos relacionados a continuación en los empleos de libre nombramiento y remoción en las Dependencias señaladas de la planta de Personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca:

| CARGO | CODIGO | GRADO | DEPENDENCIA | SALARIO | CEDULA | FUNCIONARIO TITULAR |
|---|--------|-------|---|---------------|------------|--------------------------------|
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA GENERAL | \$ 12.876.288 | 38.867.876 | CABAL SANCLEMENTE MARIA LEONOR |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 030 | 03 | SECRETARIA DE SALUD | \$ 12.876.288 | 31.284.013 | LESMES DUQUE MARIA CRISTINA |
| DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO | 055 | 03 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | \$ 12.876.288 | 52.421.389 | VELASCO FRANCO LORENA SOFIA |
| JEFE DE OFICINA | 006 | 03 | OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO | \$ 12.876.288 | 66.651.672 | PORRAS NIATRON MARCIA |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE TURISMO | \$ 12.876.288 | 14.486.800 | FRANCO RESTREPO JULIAN FELIPE |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | \$ 12.876.288 | 16.651.144 | COPETE GOEZ JESUS ANTONIO |
| JEFE DE OFICINA | 006 | 03 | OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA | \$ 12.876.288 | 16.762.686 | ORDÓÑEZ PEREZ OSCAR ATILIO |
| SECRETARIO DE DESPACHO | 020 | 03 | SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE | \$ 12.876.288 | 94.448.602 | LAÑAS ROMERO ANDRES HERNANDO |

ARTÍCULO 3°. Los servidores públicos nombrados deberán tomar posesión del empleo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 1 ENERO 2020.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Va.Bo Subdirector de Gestión Humana _____

Redactor y transcriptor Luz Adriana Vásquez Vives Profesional Universitario X



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

| | | | |
|----------------------|---------------|------------------|------------|
| CDP Número | 5500002834 | Fecha de Contab. | 01.07.2021 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 1 de 2 |

Descripción: SE EXPIDE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CUAL SE HACE NECESARIO EL APOYO DE PERSONAL PROFESIONAL Y ASISTENCIAL EN ARA DE LOGRAR LAS METAS Y PRODUCTOS DEL PROYECTO *

Item: 1 Valor: 1.671.600.000 COP
 Apropriación Presupuestal: 1-1001/1152/2-310005101725/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/01: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/OPTIM EN LA IMPLEMEN/Modelo Integ de Plan MIPG/ORG LA CAPA INST
 Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS

Elemento PEP: PI43-101725/1/1/01/01
 Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca.
 Posición Presupuestaria: 2-310005101725
 DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIONDEL DAÑO ANTIJURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLEDEL CAUCA
 Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 2 Valor: 188.400.000 COP
 Apropriación Presupuestal: 1-1001/1152/2-310005101725/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/01: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/OPTIM EN LA IMPLEMEN/Modelo Integ de Plan MIPG/ORG LA CAPA INST
 Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS

Elemento PEP: PI43-101725/1/1/01/01
 Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca.
 Posición Presupuestaria: 2-310005101725
 DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIONDEL DAÑO ANTIJURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLEDEL CAUCA
 Cuenta Mayor: 5507052202

Importe Total: La Suma de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS
 Valor: 1.860.000.000 COP

Solicitado por:
**LIA PATRICIA PEREZ
 CARMONA**

Elaborado por:
Horacio Hinestroza Sinisterra

Expedido por:
**RUBEN ALONSO ARTEAGA
 ORTEGON
 SUBDIRECTOR DE**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

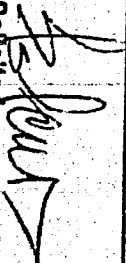
De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:


CDP Número 5500002834
Estado de Liberación Contabilizado

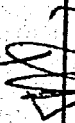
Fecha de Contab. 01.07.2021
Página 2 de 2

Descripción: SE EXPIDE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CUAL SE HACE NECESARIO EL APOYO DE PERSONAL PROFESIONAL Y ASISTENCIAL EN ARAS DE LOGRAR LAS METAS Y PRODUCTOS DEL PROYECTO *

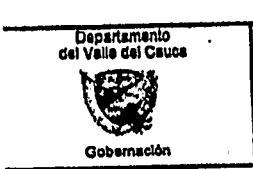
Importe Total: La Suma de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS
Valor: 1.860.000.000 COP


Solicitado por:
LIA PATRICIA PEREZ
CARMONA


Elaborado por:
Horacio Hinestroza Sinsler


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

01061001
3:40pm
Llocat Fdc



SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: FO-M7-P1-01
Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15/08/2018
Página: 1 de 2

SADE: **585890** 2021 6 28 DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA - 1152
AAAA MM DD

VALOR CDP EN NÚMEROS: \$ **1.860.000.000** VALOR CDP EN LETRAS: MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE.
PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01" \$ **1.871.128.322**

| DATOS MAESTROS | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO |
|--------------------------|---|---------------------|
| CENTRO GESTOR: | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | 1152 |
| FONDO: | RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION | 1-1001 |
| POSICION PRESUPUESTARIA: | OPTIM EN LA IMPLEMENT | 1: 10008101725 |
| ÁREA FUNCIONAL: | MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTION - MIPG CON INTEGRIDAD Y CALIDAD | 4: 03010100000 |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCION DEL DAÑO ANTJURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | PI: 101725110101 |
| ACTIVIDAD | Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca | PIA: 101725111/0101 |

NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

SE SOLICITA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA INICIAR LA EJECUCION DEL PROYECTO "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCION DEL DAÑO ANTJURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN PREVENCION DEL DAÑO ANTJURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARA PROFESIONALES \$1.071.000.000 Y PARA ASISTENCIAL \$180.400.000. EN ARAS DE LOGRAR LAS METAS Y PRODUCTO DEL PROYECTO.

NOTA 2: SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES O INMUEBLES), ADJUNTAR RELACION CON SUBTOTALES DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN CONTABLE

profesionales: 5507052201 Asistencial: 5507052202

NOTA 3: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR

| CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X) | | | | MODALIDAD | |
|--|----------------------|---|----------|-----------|--|
| licitación pública | CONTRATACIÓN DIRECTA | X | CONTRATO | X | |
| SELECCIÓN ABREVIADA | MÍNIMA CUANTÍA | | CONVENIO | | |
| CONCURSO DE MÉRITOS | | | | | |

SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES), ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:

NACIÓN: DEPARTAMENTO: MUNICIPIO:

PLAZO DE EJECUCIÓN
6 MESES

FORMA DE PAGO
INMEDIATA

PROGRAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD

| MES | VALOR | VIGENCIA | MES | VALOR | VIGENCIA |
|----------|-------|----------|------------|------------------|----------|
| ANTICIPO | | | JULIO | \$ 310.000.000 | 2021 |
| ENERO | | | AGOSTO | \$ 310.000.000 | 2021 |
| FEBRERO | | | SEPTIEMBRE | \$ 310.000.000 | 2021 |
| MARZO | | | OCTUBRE | \$ 310.000.000 | 2021 |
| ABRIL | | | NOVIEMBRE | \$ 310.000.000 | 2021 |
| MAYO | | | DICIEMBRE | \$ 310.000.000 | 2021 |
| JUNIO | | | TOTAL | \$ 1.860.000.000 | |

DILIGENCIADO POR:
NOMBRE: LEYDI R. MURILLO ZAPATA, Profesional Unversitario
FIRMA:

Revisado: RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO, Subdirector de Contabilidad

ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO
NOMBRE: LIA PATRICIA PEREZ CARMONA, DIRECTORA
FIRMA:

Santiago de Cali, 07 Julio de 2021.

Doctora
LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

Respetada Doctora:

Comendidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de Servicios Profesionales en la Subdirección de Representación Judicial, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Prestar servicios Profesionales especializados brindando asesoría en la Subdirección de Representación Judicial, para la Gestión de Defensa de lo público, relacionado con la representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
5. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
6. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
7. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
8. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
9. Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.

10. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
11. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma
12. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
13. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.
14. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Departamento Administrativo
de Jurídica

anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesionales para el desarrollo del objeto contractual

Atentamente,

JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, adelantara Proceso de Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales, el cual tendrá por objeto: *“Prestar servicios Profesionales especializados brindando asesoría en la Subdirección de Representación Judicial, para la Gestión de Defensa de lo público, relacionado con la representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados.”*, por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del Manual de Contratación, que señala:

“2.9 Los Gestores de Estructuración.

El ordenador del gasto designará por escrito los servidores públicos y/o contratistas de la dependencia encargada del proceso contractual que conformarán el Comité Estructurador del proceso...”

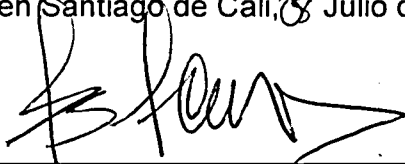
(...)

“En contratación directa la estructuración estará a cargo del rol técnico o jurídico de la Dependencia ejecutora o de la dependencia que tenga el conocimiento técnico, a criterio del ordenador del gasto.”

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO y/o PROFESIÓN | FUNCIONES |
|-------------------------------|--|---|
| JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA | Subdirector de Representación Judicial | Descritas en el Numeral 2.9.1, 2.9.2 y 2.9.3 del Manual de Contratación |
| RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO | Subdirector de Contratación. | |

Se firma en Santiago de Cali, 08 Julio de 2021.



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
 Directora Departamento Administrativo de Jurídica
 Departamento del Valle del Cauca.

Enterados




JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial



RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación

Elaboro: Blanca Cecilia Leyton Flor – Profesional Universitaria .
Reviso: Claudia Cardozo Correa, Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 21/04/2020 |
| | | Página 1 de 9 |

Proceso No. DAJ-163.

Fecha de Elaboración: 07. julio de 2021

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DDESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:


Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión del Departamento Administrativo de Jurídica consiste en asesorar a la administración Departamental para asegurar la legalidad de sus actuaciones, acompañar los procesos de contratación pública y llevar la representación judicial que garantice la adecuada y oportuna defensa judicial y de los intereses legales del Departamento del Valle del Cauca.

Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere los Servicios Profesionales para cumplir con las metas del proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por el Departamento Administrativo de


| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 21/04/2020 |
| | | Página 2 de 9 |

Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestar Servicios Profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Jurídica.

En consecuencia de lo anterior, el Departamento Administrativo de Jurídica requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

Para ello, el Departamento Administrativo de Jurídica tiene inscrito el Proyecto denominado **"OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

| | |
|--------------------------------------|--|
| Plan de Desarrollo: | PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE" |
| Línea Estratégica Territorial 5: | 5. Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza |
| Objetivo Estratégico LT | Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia. |
| Línea de Acción 503: | 503. Fortalecimiento Institucional. |
| Objetivo Específico: | Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca. |
| Programa - 50301: | 50301.- Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados. |
| Meta (s) de Resultado MR50301003: | MR50301003-Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 21/04/2020 |
| | | Página 3 de 9 |


| | |
|--|---|
| Subprograma Sp5030101: | Sp5030101-Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad |
| Meta (s) de Producto | MR50301003-Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno |
| Proyecto: | OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.” |
| Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación | <p>ACTIVIDAD 1: Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca.</p> <p>ACTIVIDAD 2: Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>ACTIVIDAD 3: Obtener soporte de apoyo a la gestión para la administración, logística y ejecución del proyecto.</p> |

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Publicación realizada por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional el día 04 de enero de 2021, de conformidad con el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.

Clasificador de bienes y servicios y descripción: Clasificador de bienes y servicios:

| Códigos UNSPSC | Descripción |
|----------------|-------------|
|----------------|-------------|

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 21/04/2020 |
| | | Página 4 de 9 |

| | |
|--|--|
| 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80111701 | Contratar los servicios de asesoría, profesionales, especializados y de apoyo a la gestión para prevenir el daño antijurídico y apoyar las actividades administrativas necesarias para el óptimo funcionamiento del Departamento del Valle del Cauca |
|--|--|

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA


| Perfil | Experiencia |
|--|--|
| Título Profesional de Abogado con Especialización. | Mas de sesenta (60) meses de experiencia laboral |

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios Profesionales especializados brindando asesoria en la Subdirección de Representación Judicial, para la Gestión de Defensa de lo público, relacionado con la representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
5. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
6. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
7. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
8. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 21/04/2020 |
| | | Página 5 de 9 |


Departamento del Valle del Cauca.

9. Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
10. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
11. Realizar la revisión de los procedimientos de la Subdirección de Representación Judicial y presentar recomendaciones de modificación
12. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012”, y el decreto 1074 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma
13. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
14. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.
15. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo

2.1.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca.

2.1.2. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.1.3. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios Profesionales

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 21/04/2020 |
| | | Página 6 de 9 |

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Contratación Directa

3.1. JUSTIFICACIÓN: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 de 1993.
- El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:


El valor del contrato corresponde a CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 42.000.000).

JUSTIFICACIÓN (Variables)

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades, con fundamento en la circular No. 529940 emitida por la secretaría General y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se fija la tabla de valores para los contratos de prestación de servicios en la actual vigencia.

Es importante mencionar que, como consecuencia de las medidas adoptadas mediante el Decreto 417 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", se generó para el departamento una caída significativa en las rentas, en especial los ingresos corrientes, afectando de manera directa las finanzas públicas. Esto implicó necesariamente que se revisara la tabla de honorarios No. 520726 del 2 de marzo de 2020, para ajustarla a la realidad financiera actual del Departamento del Valle del Cauca.

Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 21/04/2020 |
| | | Página 7 de 9 |

relacionada con el objeto a contratar, y la experiencia que debe reunir la persona que se contrate.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP:: 5500002834 del 1 de julio de 2021

Valor: MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.860.000.000) .


Apropiacion Presupuestal No.: Item 1, 1-1001/1152/2-310005101725/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/01 LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/OPTIM EN LA IMPLEMEN/Modelo Integ de Plan MIPG/ORGA LA CAPA INST

4.1. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en seis (6) cuotas, cada una por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.000.000), previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 21/04/2020 |
| | | Página 8 de 9 |

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 2

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, El contratista constituirá una Garantía Única a favor del Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Jurídica, que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere con el presente contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta su liquidación, b) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento, (10%) del valor total del contrato, y se constituirá con una vigencia igual a su plazo, y cuatro (4) meses más. Esta garantía deberá ser aprobada por la Subdirección de Contratación del Departamento Administrativo de Jurídica. El Contratistas deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL


El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

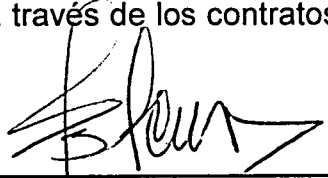
La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo de la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica o quien por medio de oficio sea designado.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015 | Código: FO-M9-P2-23 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 21/04/2020 |
| | | Página 9 de 9 |

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
 Directora Departamento Administrativo de Jurídica
 Departamento del Valle del Cauca

Comité Estructurador del Proceso.



JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
 Subdirector de Representación Judicial



RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
 Subdirector de Contratación

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor – Profesional Universitario.
 Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual

Santiago de Cali, 7 Julio de 2021

ANEXO 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La misión del Departamento Administrativo de Jurídica consiste en asesorar a la administración Departamental para asegurar la legalidad de sus actuaciones, acompañar los procesos de contratación pública y llevar la representación judicial que garantice la adecuada y oportuna defensa judicial y de los intereses legales del Departamento del Valle del Cauca.

En consecuencia, de lo anterior, el Departamento Administrativo de Jurídica requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

De acuerdo con lo anterior el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Es importante resaltar que el resultado del presente estudio, se verá reflejado en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

2.1 ANÁLISIS EN EL ASPECTO LEGAL

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

A continuación se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS
JURIDICOS**

| NORMA | DESCRIPCION |
|--|---|
| Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 | DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...)Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. <i>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</i> |
| Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 | DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...). |
| Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 | DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...) |
| Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 | DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. |
| Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 | CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. <i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i> <i>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i> |
| Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 | PUBLICIDAD EN EL SECOP. |

| AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL | |
|---|--|
| NORMA | DESCRIPCION |
| Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 | DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. <i>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.</i> <i>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</i> |
| Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. | AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES |
| Decreto 1703 de 2002 | POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. |
| Ley 797 de 2003 | POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y |

| AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL | |
|--|---|
| NORMA | DESCRIPCION |
| | ESPECIALES. |
| Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018 | POR LO CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONAL EL TITULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN RELACION AL PAGO Y RETENCION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTICULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO |

| GARANTIAS | |
|---|--|
| NORMA | DESCRIPCION |
| Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 | DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) <i>Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.</i> |
| Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 | NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i> |

| OTRAS CONSIDERACIONES | |
|---|--|
| NORMA | DESCRIPCION |
| Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 | De los Derechos y Deberes de los Contratistas |
| Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 | De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar |
| Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 | <i>De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.</i> |
| Ley 594 de 2000 | <i>Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad</i> |
| Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 | SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL |

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas

6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades en Departamento Administrativo de Jurídica; de agua forma existen casos específicos en los cuales dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y especificidad de las tareas a realizar, se contratara personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, el cual la actividad principal (Código CIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
5. Examen Pre ocupacional
6. Certificación Bancaria

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

2.2. ANÁLISIS EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que NO se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestar Servicios Profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Jurídica.

3. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

a. ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR

En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la subrama que enmarca el objeto del contrato según la CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA. Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la subrama en mención:

i. ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 de subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2020 / junio 2019)

En junio de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2019.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2020p / junio 2019

| Clasificación CBU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|-------------------------------|---|--|-------------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------------------|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -12,0 | -4,4 | -4,0 | -3,6 | .. |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -5,0 | -3,9 | 1,7 | -2,8 | .. |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -17,0 | -5,7 | -7,7 | -3,6 | .. |
| J | División 58 | Actividades de edición | -9,9 | -5,8 | -2,9 | -1,2 | .. |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -33,7 | -14,0 | -11,1 | -8,6 | .. |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -6,5 | -1,7 | -2,1 | -2,6 | .. |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -7,8 | -3,1 | 1,3 | -6,0 | .. |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 1,7 | 5,2 | -3,5 | 0,0 | .. |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -5,7 | -1,6 | -2,7 | -1,4 | .. |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -10,5 | -2,2 | -7,5 | -0,8 | .. |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -13,5 | -2,1 | -0,8 | -0,2 | -10,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 14,5 | 11,2 | 3,3 | 0,0 | .. |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -12,7 | -7,8 | -7,6 | -3,3 | .. |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -6,4 | -1,1 | -3,9 | -0,1 | -1,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -3,5 | -0,8 | -0,1 | -0,6 | .. |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -4,9 | -1,6 | -1,6 | -1,8 | .. |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -13,6 | -1,8 | -8,8 | -3,1 | .. |

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios.

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2020 / junio 2019).

En junio de 2020, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2019.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2020p / junio 2019

| Clasificación CBU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado en agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|-------------------------------|--|--|----------------------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -1,3 | 1,6 | -2,9 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -4,7 | -7,8 | 3,0 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -21,1 | -12,2 | -8,9 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 2,9 | 4,6 | -1,7 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -57,6 | -33,9 | -23,7 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -3,3 | -3,5 | 0,2 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,1 | -0,8 | 1,9 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,8 | 9,1 | -1,3 | -- |
| LN | Sección L, División 68 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -2,6 | 0,5 | -3,1 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 4,0 | 7,0 | -3,0 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,5 | 0,3 | 8,3 | -3,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,7 | 11,0 | -3,3 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -4,8 | -3,7 | -1,1 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 2,1 | 1,5 | 1,7 | -1,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,9 | 3,3 | 2,6 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -3,6 | -3,1 | -0,5 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -15,7 | -5,5 | -10,2 | -- |

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios.

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA Y DE DEMANDA

De conformidad con las estipulaciones de la Guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente No. G-EES-02, vistos los aspectos generales del mercado de estudios obtenidos por profesionales, técnicos, tecnólogos y demás insumos que sirven para el estudio de la demanda, el cual partirá de la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA en las vigencias anteriores, además por responder a unas necesidades puntuales en cuanto al cumplimiento de sus cometidos estatales, y misionales:

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA adelantó en el proceso de contratación en la vigencia 2019, un aproximado de 199 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades de apoyo: asistenciales, técnicas, profesionales, especializados y asesoras.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios a fines con la que se pretende adelantar, se procede a relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información histórica, dentro del departamento administrativo de jurídica:

| ENTIDAD | No. PROCESO | TIPO DE PROCESO | PLAZO | CONTRATISTA | VALOR CONTRATO | OBJETO | AÑO |
|--|-------------------|----------------------|-----------|----------------------------|----------------|---|------|
| GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | 1.140-10-59-2-112 | Contratación directa | 4 (Meses) | CLAUDIA ROCIO GARCIA RAMOS | 22.000.000 | En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para la Subdirección de Representación Judicial, en la Gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las acciones de tutela y representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados. | 2020 |

| ENTIDAD | No. PROCESO | TIPO DE PROCESO | PLAZO | CONTRATISTA | VALOR CONTRATO | OBJETO | AÑO |
|---|-------------------|----------------------|-----------|---------------------------------|----------------|--|------|
| GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | 1.140-10-59-2-132 | Contratación directa | 4 (Meses) | ANA DERLY LOPEZ ESCOBAR | 18.000.000 | EN CUMPLIMIENTO DE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES JURIDICAS EN PREVENCION DEL DAÑO ANTJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE HACE NECESARIO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA LA SUBDIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL. | 2020 |
| GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | 1.140-10-59-2-130 | Contratación directa | 4 (Meses) | JUAN CARLOS GÓMEZ GAVIRIA | 12.000.000 | En cumplimiento del proyecto "Implementación de procedimientos judiciales que permitan tener una eficiente defensa jurídica en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca" se hace necesario la prestación de servicios como profesional para atender los procesos de cobro coactivo de las cuotas partes pensionales y otra acreencias con título ejecutivo en firme que se inicien en contra del Departamento del Valle del Cauca en prevención del daño antijurídico | 2020 |
| GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | 1.140-10-59-2-131 | Contratación directa | 4 (Meses) | MILBIA AMPARO CARABALI BANGUERO | 7.200.000 | En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios de apoyo a la gestión a las actividades de prevención del daño antijurídico del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto. | 2020 |
| GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | 1.140-10-59-2-101 | Contratación directa | 4 (Meses) | GINER ALFONSO VILLA ARARAT | 12.000.000 | En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para atender los procesos de cobro coactivo de las cuotas partes pensionales y otras acreencias con título ejecutivo en firme que se inicien en contra del Departamento del Valle del Cauca en prevención del daño antijurídico. | 2020 |
| GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | 1.140-10-59-2-129 | Contratación directa | 4 (Meses) | SEBASTIAN GONZALEZ TENORIO | 8.800.000 | En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios de apoyo a la gestión a las actividades de prevención del daño antijurídico del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto. | 2020 |
| GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | 1.140-10-59-2-120 | Contratación directa | 4 (Meses) | ALVARO CARRILLO | 22.000.000 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PUBLICA, ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO PARA APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL PUBLICA | 2020 |
| GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | 1.140-10-59-2-125 | Contratación directa | 4 (Meses) | JOHN HARRIS SANCHEZ DULCEY | 8.000.000 | En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios de apoyo a la gestión a las actividades de prevención del daño antijurídico del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto. | 2020 |

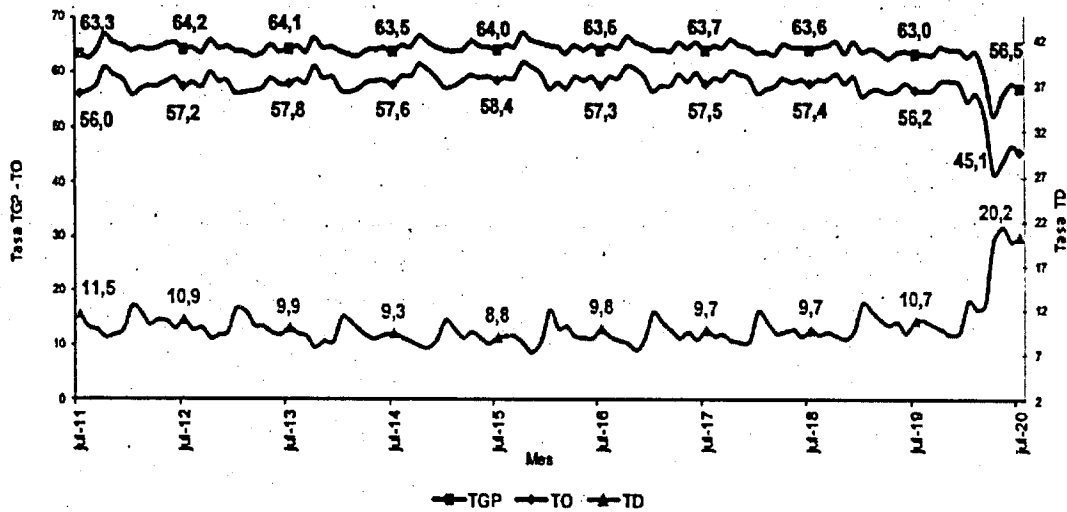
| ENTIDAD | No. PROCESO | TIPO DE PROCESO | PLAZO | CONTRATISTA | VALOR CONTRATO | OBJETO | AÑO |
|---|-------------------|----------------------|-----------|------------------------|----------------|---|------|
| GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | 1.140-10-59-2-126 | Contratación directa | 4 (Meses) | JHON JAIRO SABOGAL | 18.000.000 | En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para la Subdirección de Representación Judicial, en la Gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las acciones de tutela y representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados | 2020 |
| GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA | 1.140-10-59-2-114 | Contratación directa | 4 (Meses) | ALIRIO RIVERA MOSQUERA | 15.200.000 | En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación | 2020 |

ANALISIS DE LA OFERTA

Principales indicadores del mercado laboral información del mes julio de 2020

Para el mes de julio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 20,2%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 56,5%, lo que representó una reducción de 6,5 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 45,1%, presentando una disminución de 11,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,2%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Julio (2011 – 2020)

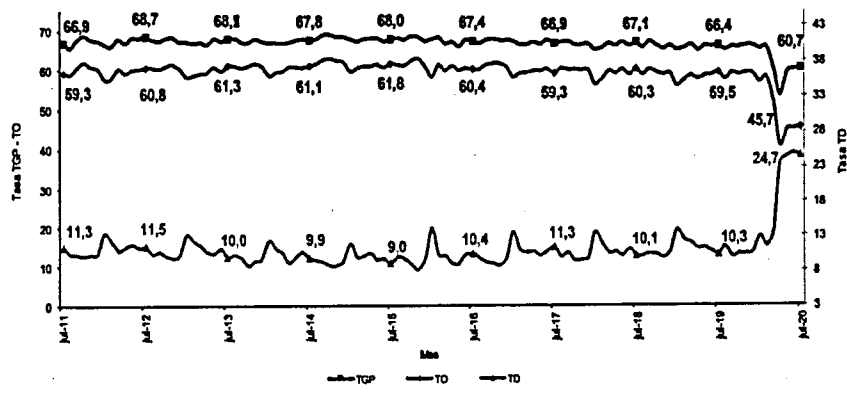


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En julio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,7%, lo que representó un aumento de 14,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,7%, lo que significó una reducción de 5,7 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,7%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%)

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Julio (2011 – 2020)

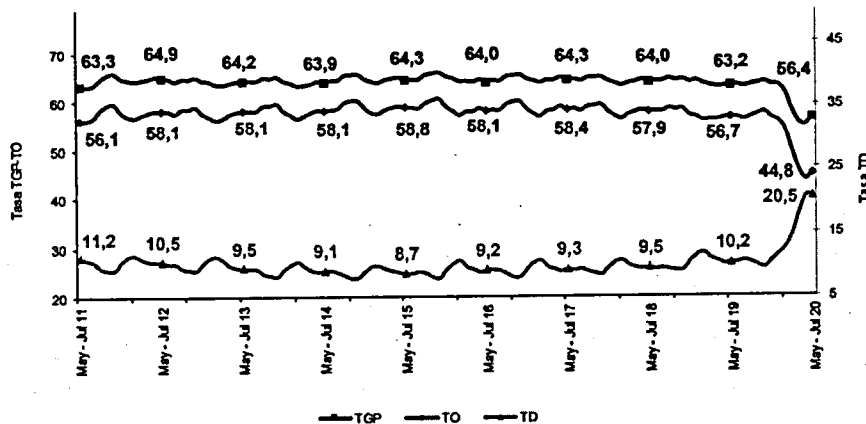


Fuente: DANE, GEIH.

Trimestre móvil mayo - julio 2020 - Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil mayo - julio 2020 fue 20,5%, lo que significó un aumento de 10,3 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil mayo - julio 2019 (10,2%). La tasa global de participación fue 56,4%, lo que representó una disminución de 6,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 44,8%, lo que significó una reducción de 11,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,7%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Mayo - julio (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según ramas de actividad Trimestre móvil mayo - julio 2020

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 17.864 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 47,8% de la población ocupada.

Las ramas que más cayeron fueron Actividades inmobiliarias con 32,5%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 31,8% Alojamiento y servicios de comida con 29,6%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana e Industrias manufactureras con 3,6, 2,9, 2,7 y 2,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^] Total nacional
Mayo - julio (2020/2019)

| Rama de actividad | Distribución (%) | Variación (%) | Contribución (p.p) |
|--|------------------|---------------|--------------------|
| Total nacional | 100,0 | -19,9 | -19,9 |
| Comercio y reparación de vehículos | 19,2 | -18,9 | -3,6 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 7,9 | -31,8 | -2,9 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 11,5 | -22,9 | -2,7 |
| Industrias manufactureras | 10,4 | -24,7 | -2,7 |
| Alojamiento y servicios de comida | 6,3 | -29,6 | -2,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 17,1 | -13,3 | -2,1 |
| Construcción | 6,9 | -18,7 | -1,3 |
| Transporte y almacenamiento | 7,0 | 17,8 | 1,2 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 6,7 | -11,2 | -0,7 |
| Actividades inmobiliarias | 1,1 | -32,5 | -0,4 |
| Información y comunicaciones | 1,5 | -14,8 | -0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,5 | -11,3 | -0,2 |
| Explotación de minas y Canteras | 1,6 | 5,0 | 0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos | 1,2 | 12,7 | 0,1 |

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El Departamento Administrativo de Jurídica ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar servicios Profesionales especializados brindando asesoría en la Subdirección de Representación Judicial, para la Gestión de Defensa de lo público, relacionado con la representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados.

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.

3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
5. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
6. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
7. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
8. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
9. Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
10. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
11. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma
12. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de la Calidad.
13. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.
14. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo

6. EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ ESTE SERVICIO



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Departamento Administrativo
de Jurídica

En virtud a las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere experiencia para Prestar Servicios Profesionales, Título Profesional de Abogado con Especialización., con experiencia Mas de sesenta (60) meses de experiencia laboral

7. VALOR DEL CONTRATO

EL Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, para determinar el valor de los honorarios a cancelar tuvo en cuenta las condiciones de otros contratos celebrados por la entidad, el tipo de servicio, la carga de trabajo y el plazo, por lo que se fijó el valor del contrato a celebrar en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 42.000.000)

8. PLAZO

Por otra parte, se determinó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el anexo 2 del presente proceso de contratación.

9. TIPO DE REMUNERACIÓN

Por ser un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se estableció que el Departamento cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en seis (6) cuotas, previa demostración de la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de actividades expedida por el Supervisor del Contrato y la acreditación del pago de la seguridad social.

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

Comité Estructurador del Proceso.


JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial


RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor – Profesional Universitario.
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual *ok*
112

Santiago de Cali, 8 Julio de 2021

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- | | |
|---|--|
| a) Variación de cantidades | l) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo |
| b) Variación de precios | m) Incumplimiento de obligaciones laborales |
| c) Modificación de especificaciones técnicas | n) Financiero |
| d) Insuficiente suministro de materiales | o) Cambios normativos o de legislación tributaria |
| e) Calidad de los materiales | p) Hurto y vandalismo |
| f) Falta de idoneidad de la mano de obra | q) Condiciones climáticas adversas |
| g) Equipo utilizado | r) Accidentes de trabajo |
| h) Proceso de mantenimiento | s) Daños a bienes ajenos y a terceros |
| i) Programa de trabajo | t) Falta de coordinación interinstitucional |
| j) Interferencia de redes de servicios públicos | |
| k) Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas | |

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

| | |
|------------------------------------|--|
| RIESGO 1: | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual |
| CLASE: | Específico |
| FUENTE: | Interno |
| ETAPA: | Planeación |
| TIPO: | Operacional |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación. |
| RIESGO 2: | Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato. |
| CLASE: | Específico |
| FUENTE: | Interno |
| ETAPA: | Contratación |
| TIPO: | Operacional |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Rétraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual. |
| RIESGO 3: | Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad. |
| CLASE: | Específico |
| FUENTE: | Interno |
| ETAPA: | Ejecución |
| TIPO: | Operacional |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Deficiente calidad de los servicios. |
| RIESGO 4: | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas. |
| CLASE: | Específico |
| FUENTE: | Externo |
| ETAPA: | Ejecución |
| TIPO: | Operacional |
| CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: | Incumplimiento del contrato. |

RIESGO 5: Cambio de legislación, de situación política
CLASE: Específico
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Sociales o políticos
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.

RIESGO 6: Cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.
CLASE: Específico
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Regulatorio
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|--------------|--|------------|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 1

| IMPACTO | | | | | |
|--------------------------|---|---|--|---|--|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobrecostos no | Los sobrecostos no representan | Genera un impacto sobre el | Incrementa el valor | Impacto sobre el valor del |

| | | | | | | |
|-----------|------------|--|--|---|---|--|
| | | representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 3 | | |

VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

| IMPACTO | | | | | | |
|---------------------|--|---|---|--|---|--|
| | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 3 | | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | | | 4 | | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|-----------------------|--------------------|
| 4 | Riesgo Bajo |

2.2. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|--------------|--|------------|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 2

| IMPACTO | | | | | | |
|--------------------------|---|---|--|---|--|--------------|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) | |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 4 | | |

VALORACIÓN DEL RIESGO 2

| IMPACTO | | | | | | |
|--------------------------|---|---|--|---|--|--|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) | |

| | | representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | contrato en más del treinta por ciento (30%) |
|---------------------|--|--|--|---|---|--|
| | | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| Categoría | Valoración | | | | 4 | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | | | | | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | | | 6 | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|-----------------------|--------------------|
| 6 | Riesgo Alto |

2.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---------------------|--|------------|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 2

| IMPACTO | | | | | |
|---------------------------------|---|---|--|---|--|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | | Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | | | |

| | | | | | | |
|-----------|------------|---|---|--|--|---|
| | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | contractual Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 4 | | | | |

VALORACIÓN DEL RIESGO 3

| IMPACTO | | | | | | |
|--------------------------|--|---|---|--|---|--|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | | | | 4 | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | | | 6 | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|-----------------------|--------------------|
| 6 | Riesgo Alto |

2.4. RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|--------------|--|------------|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 4

| IMPACTO | | | | | | |
|--------------------------|---|---|--|---|--|--------------|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin e alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) | |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 4 | | |

VALORACIÓN DEL RIESGO 4

| IMPACTO | | | | | | |
|--------------------------|---|---|--|---|--|--|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin e alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | |
| CALIFICACIÓN | Los | Los sobrecostos | Genera un | Incrementa el | Impacto sobre el | |

| MONETARIA | | sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
|---------------------|--|--|---|--|---|--|
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | | | | 4 | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | 5 | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|-----------------------|---------------------|
| 5 | Riesgo Medio |

2.5. RIESGO 5:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---------------------|--|------------|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

IMPACTO DEL RIESGO 5

| IMPACTO | | | | | | |
|--------------------------|---|--|--|--|--|--|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el | Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto | |

| | | objeto contractual | | objeto contractual | contractual | |
|-------------------------------|-------------------|---|---|--|---|---|
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 3 | | |

VALORACIÓN DEL RIESGO 5

| IMPACTO | | | | | | |
|---------------------------------|--|---|---|--|---|--|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin e alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | 3 | | |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | | | 4 | | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 5

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|-----------------------|--------------------|
| 4 | Riesgo Bajo |

2.6. RIESGO 6:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 6

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|--------------|--|------------|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | |

2.7. IMPACTO DEL RIESGO 6

| IMPACTO | | | | | | |
|--------------------------|---|---|--|---|--|--------------|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) | |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 2 | | | |

VALORACIÓN DEL RIESGO 6

| IMPACTO | | | | | | |
|--------------------------|---|---|--|---|--|--|
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | |

| CÁLIFICACIÓN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
|------------------------|--|---|---|--|---|---|
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | | 2 | | | |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 4 | | | |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | | | | | |
| | Probable (puede ocurrir ocasionalmente) | | | | | |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | | | | | |
| | | | | | | |

CATEGORÍA DEL RIESGO 6

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|-----------------------|-------------|
| 4 | Riesgo Bajo |

3. MATRIZ DE RIESGOS



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica



| No | Clase | Fuentes | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | | |
|----|------------|---------|--------------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|--|--|---|---|-------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
| 1 | Específico | Interno | Planeación | Operacional | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual. | Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación. | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Contratante | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio. | Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad. | Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato. | Diariamente |
| 2 | Específico | Interno | Contratación | Operacional | Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato | Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual. | 2 | 4 | 6 | Riesgo alto | Contratante | Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable hasta que es firmado por las partes. | La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución | | |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas, incumplimiento de las recomendaciones de la entidad. | Deficiente calidad de los servicios. | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Contratante | Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Desde la suscripción del acta de inicio hasta la terminación del contrato. | Efectuando una rigurosa supervisión al contrato. | Semanalmente | |



| No | Clase | Fuente | Ejecución | Ejecución | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurriencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | | |
|----|------------|---------|-----------|----------------------|------|--|--|--------------|---------|-----------------------|--------------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|------------------------------------|---|---|--|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | | | | Categoría | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad? Cuándo? |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas. | Incumplimiento del contrato | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar o terminar la caducidad del contrato. | 1 | 3 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación. | Seguimiento del supervisor del contrato | Semanal |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Sociales o políticos | | Cambio de legislación, de situación política | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento. | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Contratante | Dependiendo de la afectación | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | hasta el 31 de Diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Diano |



| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|---|--|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva. | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Contratista | Actualización constante en normatividad y regulación | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratista | hasta el 31 de Diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Diario |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Vencimiento de términos judiciales, inasistencia a diligencias asignadas | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes | 2 | 4 | 8 | Riesgo bajo | Contratista | Establecer procedimiento de cumplimiento de compromisos en términos establecidos por ley. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | hasta el 31 de Diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato | Seguimiento del supervisor del contrato | Mensual |

[Handwritten Signature]

LIA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo
de Jurídica

Comité Estructurador del Proceso.

JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial

RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor – Profesional Universitario.
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual

112



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

LOS SUSCRITOS DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA Y LA SECRETARIA PRIVADA CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: MELQUICEDEC VELA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número: 16357934, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

| Inversión (X) | Funcionamiento () |
|---|---|
| PI + Nombre del proyecto (Para el caso de inversión) | PROYECTO: PI43-101725/1/1/01/01 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCION DEL DAÑO ANTI JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA |
| Nombre del contratista | MELQUICEDEC VELA GOMEZ |
| Modalidad | DIRECTA |
| Objeto | Prestar servicios Profesionales especializados brindando asesoría en la Subdirección de Representación Judicial, para la Gestión de Defensa de lo público, relacionado con la representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados. |
| Valor | CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 42.000.000) |
| Plazo | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán

coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 01 días del mes de julio de 2021.



LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
DIRECTORA DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE JURIDICA



SANDRA MILENA ROMERO PADILLA
Secretaria Privada

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que, para atender la solicitud presentada por el Departamento Administrativo de Jurídica, en razón a las necesidades de servicio del mismo se efectuó revisión de la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, encontrando que, no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

Prestar servicios Profesionales especializados brindando asesoría en la Subdirección de Representación Judicial, para la Gestión de Defensa de lo público, relacionado con la representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que, no se cuenta con el personal suficiente en la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, que pueda ejecutar el objeto antes descrito.

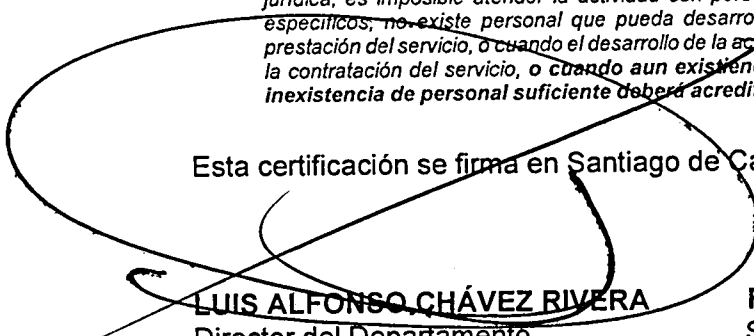
Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Departamental.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, a los 01 días del mes de julio del año 2021.


LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
Director del Departamento
Administrativo de Desarrollo
Institucional


RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana

Santiago de Cali, 8 julio de 2021.

Doctor:

MELQUICEDEC VELA GOMEZ

Cali – Valle del Cauca

Asunto: Invitación a presentar propuesta de servicios Profesionales.

Atento Saludo,

El Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca tiene inscrito y viabilizado el proyecto: "OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Para el normal funcionamiento de esta Repartición Administrativa se requiere la prestación de servicios Profesionales, de persona natural con Título Profesional de Abogado con Especialización. Para la Subdirección de Representación Judicial, cuyo objeto es: Prestar servicios Profesionales especializados brindando asesoría en la Subdirección de Representación Judicial, para la Gestión de Defensa de lo público, relacionado con la representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios Profesionales para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
5. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
6. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
7. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
8. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
9. Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
10. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
11. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único

Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma

12. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.

13. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.

14. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo

El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA.

Directora Departamento Administrativo de
Jurídica



JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA.

Subdirector de Representación Judicial

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor – Profesional Universitaria.

Revisó: Rubén Andrés Castillo Quevedo, Subdirector de Contratación.

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual.

112

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: msalamanca@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia